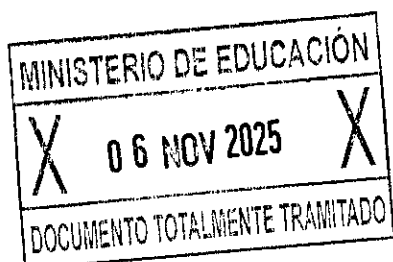


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
V.M./G.M./B.D./AIR/PCM/AJU/MZA/MRA/IRE/ASB

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2025.



Solicitud N° 844

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

VISTO:

00963 06.11.2025

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 1 y N° 3, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en la declaración jurada del Subsecretario de Educación Superior, en el marco del artículo 27 de la ley de presupuestos; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambos glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional", en adelante "ESR".
- 4°. Que, la referida glosa 04 del Programa 03, establece que los recursos incluidos en la asignación deberán ser destinados a financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 04, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, "resolución 36, de 2017").
- 6°. Que, la glosa 01 del del Programa 03 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 03, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7°. Que, el artículo 1° de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 5° de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones

de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10°. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11°. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están afectos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones afectas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12°. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Vinculación bidireccional y prácticas docentes: mejoramiento en la formación inicial de profesores y en los aprendizajes de los establecimientos escolares", Código "UCV2595"; y con la **Universidad Católica de la Santísima Concepción**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del Núcleo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, como gestor colectivo interdisciplinario de la vinculación con el medio en el ámbito social", Código "USC2595"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

"Vinculación bidireccional y prácticas docentes: mejoramiento en la formación inicial de profesores y en los aprendizajes de los establecimientos escolares"
Código "UCV2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don Nelson Vásquez Lara, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1° señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4° de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; y en la mencionada resolución 36, de 2017, del Ministerio de Educación, Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes

acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Vinculación bidireccional y prácticas docentes: mejoramiento en la formación inicial de profesores y en los aprendizajes de los establecimientos escolares”**, código **UCV2595** en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**, adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Consolidar una estrategia de vinculación bidireccional entre la Universidad y los establecimientos escolares, basada en el reconocimiento de sus necesidades y requerimientos, que permita a través de las prácticas docentes finales, contribuir al desarrollo educativo local y retroalimentar los procesos formativos de las carreras de pedagogía de la PUCV.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Diseñar e implementar mecanismos de vinculación entre la PUCV y el sistema escolar, a través de la colaboración y la co-construcción, con el propósito de fortalecer el desarrollo educativo y evaluar el impacto de dicha contribución, asegurando la identificación de oportunidades de mejora y crecimiento conjunto.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Actualizar los mecanismos institucionales de gestión, asegurando una gobernanza integrada que permita lograr una trazabilidad efectiva de los aprendizajes obtenidos en las prácticas finales, para la retroalimentación y mejora efectiva del proceso formativo.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Implementar un piloto de prácticas profesionales en el sistema escolar que fortalezca la colaboración entre la PUCV y las comunidades educativas, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa y a sus necesidades reales como la retroalimentación de la formación de los futuros profesores.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
- Definición propuesta del Modelo de Operación del Comité PUCV-sistema Educativo. - Conformación del Comité - Aprobación del modelo de operación - Planificación, organización y desarrollo de jornadas de encuentro PUCV-Sistema Escolar. - Identificación de oportunidades de problemáticas y desafíos priorizados y oportunidades de colaboración a través de las prácticas docentes finales. - Levantamiento participativo de nuevas necesidades formativas de tutores y mentores a partir del modelo Triada Formativa. - Diseño metodológico del programa, incorporando enfoques actualizados de acompañamiento y evaluación. - Implementación de módulos formativos presenciales y virtuales. - Evaluación de aprendizajes y percepción de los participantes

- Revisión documental y análisis de buenas prácticas en evaluación de desempeño.
- Diseño del modelo evaluativo y construcción de instrumentos asociados en base a los contextos escolares.
- Validación participativa del modelo en instancias colegiadas y con actores del sistema escolar.
- Socialización interna del modelo a unidades académicas y equipos directivos escolares.
- Revisión y actualización del manual del tutor y mentor en base al nuevo modelo.
- Validación de los documentos en instancias académicas.
- Edición y diseño gráfico de los materiales actualizados.
- Distribución física y digital de los documentos a todos los actores involucrados.
- Sistematización de experiencias exitosas y necesidades expresadas por directivos.
- Diseño participativo de los lineamientos junto a actores escolares.
- Validación con directivos y sostenedores.
- Presentación y difusión en instancias de trabajo territorial sostenedores, SLEP y DAEM. (Mesas de Comunidades Escolares).
- Revisión documental y análisis de buenas prácticas en sistemas de evaluación.
- Identificar indicadores clave de contribución en formación docente y comunidades educativas.
- Diseñar instrumentos de medición: encuestas, entrevistas, rúbricas de evaluación, indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Validar los instrumentos con el comité PUCV-Sistema Educativo y actores clave del sistema educativo.

Actividades principales OE2

- Diagnóstico del modelo actual de gestión de prácticas profesionales, identificando brechas y oportunidades de mejora.
- Revisión de experiencias internas y referentes nacionales e internacionales en gestión de prácticas.
- Rediseño del modelo incorporando enfoque de gobernanza participativa y bidireccionalidad.
- Validación del modelo en instancias colegiadas y técnicas de la Universidad.
- Definición de roles y responsabilidades de unidades académicas y centrales en la gestión de prácticas.
- Activación de comités y grupos de trabajo interinstitucionales (Comisión institucional FID, Comités Curriculares UFID (Unidad de Formación Inicial Docente), FID, CGVM, etc.).
- Incorporación de profesionales para la implementación de acciones de fortalecimiento contempladas en el proyecto.
- Desarrollo de protocolos de coordinación y seguimiento.
- Implementación de instancias regulares de trabajo colaborativo.
- Diseño metodológico del modelo de retroalimentación y mejora efectiva hacia los programas formativos
- Orientaciones y definiciones sobre los instrumentos, insumos y prácticas a modificar para incorporar la retroalimentación entregada de las prácticas finales.
- Difusión del modelo institucional en comités curriculares, espacios institucionales y mesas de comunidades escolares.
- Diagnóstico sobre necesidades de apoyo a docentes principiantes en base a la información de la evaluación diagnóstica y los resultados de la práctica final.
- Diseño del modelo de acompañamiento y vinculación con mentores y estudiantes en práctica.

- Implementación piloto del modelo con profesores principiantes
- Evaluación participativa de la experiencia y propuesta de proyección.
- Diagnóstico de requerimientos técnicos y funcionales.
- Desarrollo o adecuación de módulos para evaluación, retroalimentación y trazabilidad.
- Validación funcional con usuarios clave.
- Capacitación a usuarios y puesta en marcha.
- Diseño metodológico del modelo de monitoreo y mejora efectiva hacia los programas formativos
- Orientaciones y definiciones sobre los instrumentos, insumos y prácticas a modificar para incorporar la retroalimentación entregada de las prácticas finales.
- Difusión del modelo institucional en comités curriculares, espacios institucionales.

Actividades principales OE3

- Diseño metodológico e instrumentos para levantar necesidades formativas y de apoyo en establecimientos escolares.
- Aplicación piloto del levantamiento en red de colegios colaboradores.
- Análisis de la información recolectada y elaboración de informes por territorio.
- Devolución de resultados a comunidades escolares y unidades académicas.
- Sistematización de capacidades de intervención de las unidades académicas (experiencias previas, líneas formativas, proyectos).
- Cruce de capacidades institucionales con necesidades detectadas en los territorios escolares.
- Construcción de portafolios de intervención por línea educativa y nivel escolar.
- Validación y difusión de los portafolios a actores institucionales y escolares.
- Diseño de estrategia comunicacional y de difusión en colaboración con Dirección de Comunicaciones.
- Organización de seminarios y talleres con actores escolares e institucionales.
- Elaboración de publicaciones periódicas (boletines, síntesis de resultados, cápsulas digitales).
- Publicación de resultados y recomendaciones en repositorios institucionales.
- Aplicación piloto en unidades académicas seleccionadas con colegios colaboradores.
- Análisis de resultados y ajuste del modelo.
- Difusión de resultados

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30 (treinta)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)**

meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de su ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$262.765.000.- (doscientos sesenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$262.765.000.- (doscientos sesenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
262.765	191.601	71.164

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimoséptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.

- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de la División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para la siguiente caución:

- **Garantía de fiel cumplimiento y de los recursos transferidos por el Ministerio**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La mencionada garantía deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

A solicitud de la Institución, durante la ejecución del proyecto, dicha garantía podrá reemplazarse o ajustarse a los saldos de recursos no ejecutados, no rendidos u observados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Con todo, la Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de aprobarse un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectiva la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento de incumplimiento de Convenio y/o que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Esta garantía deberá ser entregada en los plazos señalados, en la Subsecretaría.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar la garantía a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. **Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. **Informe Final**, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre según año calendario que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al semestre según año calendario siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimosexta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participen del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Remuneraciones, Material pedagógico y académico, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	98.400	37,4%
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	93.201	35,5%
Subtotal Transferencias Corrientes			191.601	72,9%
De Capital	Inversión	Bienes	71.164	27,1%
		Obras	0	0,0%
Subtotal Transferencias de Capital			71.164	27,1%
Total			262.765	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo segunda del presente acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimoséptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los

términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimosexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Nelson Vásquez Lara, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en Decreto del Gran Canciller N°544 de fecha 30 de junio de 2022, de la misma casa de estudios, protocolizado con fecha 26 de julio de 2022, ante don Carlos Wendt Gaggero, Notario Público suplente del Titular, don Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular de Valparaíso, y anotado bajo el Repertorio N°2168-2022.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Vinculación bidireccional y prácticas docentes: mejoramiento en la formación inicial de profesores y en los aprendizajes de los establecimientos escolares", código UCV2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: NELSON VÁSQUEZ LARA, RECTOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

**"Fortalecimiento del Núcleo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, como gestor colectivo interdisciplinario de la vinculación con el medio en el ámbito social"
Código "USC2595"**

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de

Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica de la Santísima Concepción**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Cristhian Mellado Cid**, ambos domiciliados en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1° señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4° de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; y en la mencionada resolución 36, de 2017, del Ministerio de Educación, Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Fortalecimiento del Núcleo Social de la**

Universidad Católica de la Santísima Concepción, como gestor colectivo interdisciplinario de la vinculación con el medio en el ámbito social", código **USC2595** en adelante e indistintamente, **"el Proyecto",** adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer el Núcleo Social UCSC como gestor colectivo de vinculación interdisciplinario para la promoción de la equidad territorial y el desarrollo social, con foco en las personas en condición de vulnerabilidad en las regiones del Biobío y Ñuble.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Fortalecer las capacidades del Núcleo Social como gestor colectivo de vinculación interdisciplinario, tanto al interior de la comunidad UCSC como con su entorno relevante.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Promover, a través del Núcleo Social, el bienestar de las personas en condición de vulnerabilidad, particularmente niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas privadas de libertad, mediante acciones de vinculación bidireccional orientadas a abordar problemáticas priorizadas.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Fortalecer los mecanismos de evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales del ámbito social, considerando criterios y estándares de calidad, y los lineamientos institucionales de vinculación con el medio de la UCSC.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Contratación de profesionales de apoyo al Núcleo Social.
Llamado a nuevos integrantes del equipo de gestión (equipo motor) del Núcleo Social e inducción respecto de la metodología del Núcleo Social.
Jornadas de análisis reflexivo y retroalimentación de lo ejecutado por el trabajo del Núcleo Social en el contexto del proyecto USC2195.
Formalización del equipo motor responsable de liderar el proyecto, definiendo y asignando roles según la nueva implementación del Núcleo Social.
Mapeo de actores relevantes y grupos de interés del ámbito social vinculado a la UCSC.
Jornadas de encuentro y acercamiento con actores relevantes vinculados a las áreas declaradas
Jornadas de difusión de las 4 fases de trabajo del Núcleo Social con los actores relevantes.
Lanzamiento del proyecto y firma de cartas de compromiso con los actores relevantes
Diseño de instrumento para la detección de capacidades instaladas en la comunidad UCSC para responder a problemáticas sociales.
Aplicación y análisis de los resultados.
Sistematización e informe de los resultados asociadas a las capacidades instaladas en la comunidad universitaria

Diseño de cursos autoinstruidos sobre metodología del Núcleo Social, Voluntariado, Innovación Social, Aprendizaje Servicio dirigidos a la comunidad Universitaria.
Selección de relatores y elaboración de material en línea.
Implementación de los cursos dirigido en una primera instancia a los miembros del equipo motor del Núcleo UCSC.
Evaluación y retroalimentación.

Actividades principales OE2
Reuniones con los actores relevantes para la coordinación de los procesos considerados en la metodología del Núcleo Social.
Diseño y aplicación de los instrumentos para la recogida de la información, en base a la metodología del Núcleo Social.
Análisis y validación de la información con los actores relevantes.
Elaboración de informe de diagnóstico con las problemáticas sociales identificadas con los actores relevantes identificados.
Presentación del diagnóstico a los actores relevantes para su validación de las necesidades identificadas y aprendizajes previos.
Agrupación de necesidades validadas de acuerdo con temáticas comunes (Clusterización).
Taller de resignificación y jerarquización de los clusters identificados con los actores relevantes.
Definición de desafíos prioritarios y propuestas de soluciones según los resultados de las actividades previas.
Definición de fondos y elaboración de bases de postulación asociados a A+S, Innovación Social, Voluntariado y otras actividades académicas orientadas a las propuestas de soluciones priorizadas por los actores relevantes.
Difusión y convocatoria para fondos de financiamiento para la comunidad universitaria.
Ejecución de las iniciativas seleccionadas.
Presentación y retroalimentación de resultados de las acciones implementadas con los fondos adjudicados.
Definición de fondos de apoyo a productos de investigación e innovación social (publicaciones científicas, capítulos de libros, derechos de autor, productos con propiedad intelectual, entre otros), con participación de estudiantes de pre y postgrado, asociados a los resultados de las acciones ejecutadas con los actores relevantes.
Difusión de bases de los fondos de apoyo a productos de investigación e innovación.
Taller de investigación e innovación social asociado a las propuestas de solución implementadas dirigido a los adjudicatarios.
Ejecución y evaluación de productos de investigación e innovación elaborados.

Actividades principales OE3
Contratación de asistencia técnica para evaluar la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales institucionales del ámbito social.
Análisis de las actividades realizadas en el proyecto USC2195, en conjunto con los beneficiarios, para evaluar su contribución tanto interna como externamente.
Definición y evaluación de métricas para medir la contribución de las acciones de vinculación bidireccional ejecutadas por la Universidad en el ámbito social.
Socialización de la evaluación de las acciones de vinculación bidireccionales institucionales del ámbito social.
Elaboración de manual de contribución de las acciones de vinculación bidireccional con metodología para medir las acciones realizadas por el Núcleo Social.

Capacitación a los miembros de la comunidad Universitaria y al equipo motor del Núcleo Social sobre la metodología y herramientas para medir la contribución de las acciones realizadas.
Ajuste a los sistemas institucionales para sistematizar la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales institucionales del ámbito social.
Selección de actividades anuales ejecutadas por el Núcleo Social a evaluar su contribución
Aplicación de instrumentos de evaluación de la contribución según metodología señalada en los manuales del Núcleo Social.
Jornadas de análisis y reflexión de los resultados de la evaluación de la contribución entre los miembros del Núcleo Social y los actores relevantes.
Sistematización de las experiencias realizadas y su contribución en los actores relevantes.
Socialización de los resultados de las acciones con actores relevantes, estudiantes y comunidad universitaria.
Realización de seminario o congreso asociado a la innovación social aplicada y experiencias exitosas de vinculación bidireccional.
Elaboración informe de cierre de las acciones realizadas por el Núcleo Social.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de su ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$323.544.000.- (trescientos veintitrés millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$323.544.000.- (trescientos veintitrés millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
323.544	235.920	87.624

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea

aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimoséptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de la División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para la siguiente caución:

- **Garantía de fiel cumplimiento y de los recursos transferidos por el Ministerio**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La mencionada garantía deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

A solicitud de la Institución, durante la ejecución del proyecto, dicha garantía podrá reemplazarse o ajustarse a los saldos de recursos no ejecutados, no rendidos u observados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Con todo, la Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de aprobarse un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectiva la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento de incumplimiento de Convenio y/o que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Esta garantía deberá ser entregada en los plazos señalados, en la Subsecretaría.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar la garantía a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de

un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre según año calendario que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al semestre según año calendario siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimosexta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Consultoría, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios y productos de difusión, Tasas y patentes.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	182.970	56,6%
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	52.950	16,4%
Subtotal Transferencias Corrientes			235.920	72,9%
De Capital	Inversión	Bienes	45.500	14,1%
		Obras	42.124	13,0%
Subtotal Transferencias de Capital			87.624	27,1%
Total			323.544	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que

la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo segunda del presente acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimoséptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoséxta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado

del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Cristhian Mellado Cid, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2021, reducido a escritura pública ante doña Olaya Ferrada Garrido, Notaria Pública Suplente del Titular de la Notaría de don Ramón García Carrasco, bajo el Repertorio N° 5.214-2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento del Núcleo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, como gestor colectivo interdisciplinario de la vinculación con el medio en el ámbito social", código USC2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: CRISTHIAN MELLADO CID, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese la personería citada en el segundo párrafo de la cláusula décimo novena del convenio suscrito el día 28 de julio de 2025 con la Universidad Católica de la Santísima Concepción, individualizado en el artículo segundo del presente acto administrativo, en el sentido que donde dice "28 de mayo", debe decir "24 de mayo".

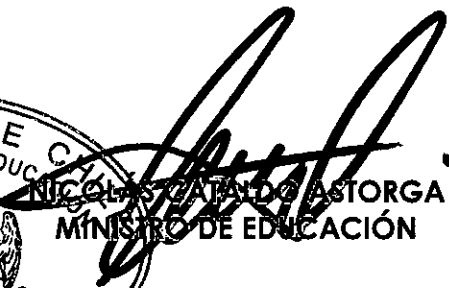
ARTÍCULO CUARTO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-213	191.601	UCV2595
09-90-03-33-01-404	71.164	UCV2595
09-90-03-24-01-213	235.920	USC2595
09-90-03-33-01-404	87.624	USC2595

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"





NICOLÁS CATALÁN ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- | | |
|--|----|
| - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso | 1C |
| - Universidad Católica de la Santísima Concepción | 1C |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior | 1C |
| - División de Educación Universitaria | 1C |
| - División de Administración y Presupuesto Subesup | 1C |
| - División Jurídica Subesup | 1C |
| - Oficina de Partes | 1C |
| - Archivo | 1C |

Expediente SGD 37665 - 2025

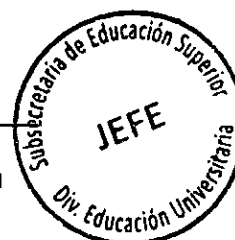


PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
RUT institución:	81.669.200-8
Dirección casa central institución:	Avenida Brasil N° 2950, Valparaíso
Título de la Propuesta	Vinculación bidireccional y prácticas docentes: mejoramiento en la formación inicial de profesores y en los aprendizajes de los establecimientos escolares.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 262.765
TIPO DE PROYECTO	☐ Continuidad ☒ Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Nelson Vásquez Lara Rector
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:

María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación



Resumen

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), en su compromiso histórico con la formación de profesores y con una acreditación institucional de excelencia por siete años, propone el fortalecimiento y actualización de su modelo de prácticas profesionales en pedagogía, a través de una estrategia institucional que consolide la vinculación bidireccional con los establecimientos escolares. Esta propuesta se enmarca en la necesidad de avanzar hacia un modelo formativo que no solo fortalezca las capacidades de los futuros docentes, sino que también contribuya activamente a los procesos de mejora en el sistema escolar regional.

La iniciativa surge a partir de un diagnóstico conjunto entre la Universidad y actores del sistema escolar, que identifica avances relevantes —como la acreditación de todos los programas de pedagogía y la existencia de redes activas de colaboración con establecimientos—, pero también desafíos emergentes vinculados a la falta de mecanismos sistemáticos de retroalimentación, a la escasa trazabilidad de la contribución de las prácticas y a la necesidad de actualizar los instrumentos de gestión, acompañamiento y evaluación. Estos desafíos se vuelven aún más relevantes frente a problemáticas territoriales como la deserción escolar, las brechas de aprendizaje, la convivencia escolar y la inclusión educativa, que requieren respuestas innovadoras, colaborativas y sostenibles.

El objetivo general del proyecto es consolidar una estrategia de vinculación bidireccional entre la Universidad y los establecimientos escolares, basada en el reconocimiento de sus necesidades y requerimientos, que permita a través de las prácticas docentes finales, contribuir al desarrollo educativo local y retroalimentar los procesos formativos de las carreras de pedagogía de la PUCV

Para alcanzar este propósito, el proyecto se estructura en torno a tres objetivos específicos: (1) Diseñar e implementar mecanismos de vinculación entre la PUCV y el sistema escolar, a través de la colaboración y la co-construcción, con el propósito de fortalecer el desarrollo educativo y evaluar el impacto de dicha contribución, asegurando la identificación de oportunidades de mejora y crecimiento conjunto; (2) Actualizar los mecanismos institucionales de gestión, asegurando una gobernanza integrada que permita lograr una trazabilidad efectiva de los aprendizajes obtenidos en las prácticas finales, para la retroalimentación y mejora efectiva del proceso formativo; y (3) Implementar un piloto de prácticas profesionales en el sistema escolar que fortalezca la colaboración entre la PUCV y las comunidades educativas, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa y a sus necesidades reales como la retroalimentación de la formación de los futuros profesores.

La propuesta contempla, entre otras acciones, el diseño de un modelo de co-construcción con el sistema escolar, la evaluación de la contribución a través de las prácticas al sistema escolar, la actualización de manuales y plataformas tecnológicas, el fortalecimiento de la gobernanza interna, el levantamiento sistemático de necesidades y desafíos del sistema escolar, la construcción de portafolios de intervención y el desarrollo de una estrategia de difusión de resultados.

Con una duración de 24 meses, el proyecto espera contribuir significativamente al ámbito educacional, el cual ha sido relevado en la política de vinculación con el medio institucional, para favorecer la bidireccionalidad en los programas formativos y su contribución a las necesidades del entorno.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Variables sociales, económicas, culturales y del medio productivo regional

La Región de Valparaíso, con una población cercana a los 2 millones de habitantes, se destaca por su diversidad geográfica y económica, abarcando sectores productivos y de servicio como educación, turismo, agricultura, pesca, industria portuaria, entre otros.

En cuanto al sector Educación, la Región de Valparaíso cuenta con 1.206 establecimientos de educación básica y media, distribuidos según dependencia administrativa de la siguiente manera: 395 municipales, 654 particulares subvencionados, 96 particulares pagados, 6 de administración delegada y 55 pertenecientes al Servicio Local de Educación. En cuanto a la matrícula, en 2022 se registraron 371.567 estudiantes en educación básica y media, con 101.740 en establecimientos municipales, 214.347 en particulares subvencionados, 33.474 en particulares pagados, 4.961 en corporaciones de administración delegada y 17.045 en el Servicio Local de Educación. En educación parvularia, la región tuvo una matrícula de 73.039 niños y niñas en 2022, distribuidos en diferentes dependencias administrativas: 10.089 en establecimientos municipales, 33.534 en particulares subvencionados, 4.699 en particulares pagados, 16.177 en JUNJI, 7.072 en INTEGRA y 1.468 en el Servicio Local de Educación. Estas cifras dan cuenta de la gran cantidad de establecimientos y universo de estudiantes, lo que va acompañado de elementos cualitativos que tienen que ver con la calidad de la formación, con convivencia escolar, relación de la Escuela con su comunidad y territorio, desarrollo docente y liderazgo. Es en este contexto que se sitúa también el rol de la Pontificia Universidad Católica, como institución líder de la región y como una institución señera en la formación inicial docente -FID.

Principales desafíos:

Deserción Escolar

La deserción escolar es uno de los problemas más críticos en la región. Según datos del Ministerio de Educación, en 2021, 3.383 estudiantes abandonaron sus estudios en la Región de Valparaíso, siendo 1° medio el nivel educativo con mayor índice de abandono, con 582 casos. De estos estudiantes, el 52% son hombres y el 48% mujeres. A nivel nacional, en 2023, la tasa de desvinculación escolar alcanzó el 1,66%, correspondiente a 50.814 estudiantes, lo que representa un incremento de 0,2 puntos porcentuales respecto al año anterior. Además, se logró revincular al 38% de los estudiantes que habían abandonado el sistema en 2022.

Brechas de Aprendizaje

Las brechas de aprendizaje se han ampliado, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica. La pandemia de COVID-19 exacerbó estas desigualdades, afectando la continuidad y calidad de la educación, lo que se refleja en la disminución de los puntajes en pruebas estandarizadas y en la pérdida de aprendizajes clave. Estas brechas evidencian la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan los aprendizajes y reduzcan las desigualdades educativas. Los resultados del SIMCE 2024 indican que, en la Región de Valparaíso, participaron 69.962 estudiantes, distribuidos en 23.952 de 4° básico, 23.792 de 6° básico y 22.218 de II medio. Si bien se observó una mejora histórica en 4° básico, los niveles de 6° básico y II medio aún presentan desafíos significativos en áreas como comprensión lectora y matemáticas.

Convivencia Escolar

La convivencia escolar también presenta desafíos significativos. A nivel nacional, las denuncias por problemas en la convivencia dentro de la comunidad escolar aumentaron un 58% en la última década, alcanzando un máximo histórico en 2023 con 12.369 casos reportados. Este incremento refleja una creciente preocupación por el ambiente escolar y la necesidad de implementar programas que promuevan relaciones saludables y un entorno propicio para el aprendizaje.

Escasez de profesores y deserción temprana

Según la fundación Elige Educar, la falta de docentes en los próximos cinco años en Chile podría llegar a un 19% de los profesionales que requiere el sistema escolar. Este es un escenario complejo que da cuenta del poco interés de los jóvenes por estudiar pedagogía y que luego se ve doblemente impactado por la deserción temprana de profesores noveles o principiantes del sistema escolar. Dos estudios académicos apuntan a que un 42% de los profesores principiantes de educación secundaria de Chile abandona la docencia en los primeros cinco años de servicio, debido a una variedad de razones, entre ellas las condiciones laborales de la escuela.

Políticas Públicas y Lineamientos Regionales

La Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso reconoce la importancia de la educación y establece objetivos como disminuir la deserción escolar, promover la educación técnico-profesional y consolidar a la región como un polo universitario de excelencia. Asimismo, la Estrategia Regional de Innovación enfatiza la innovación social y la incorporación de tecnologías para abordar desafíos educativos.

Además, en abril de 2024, se presentó en la región el proyecto de ley que fortalece la instalación y administración del sistema de educación pública y sus servicios locales. La propuesta contempla seis ejes con medidas, como la obligatoriedad de los planes de transición y la creación de un Fondo de Infraestructura para la Educación Pública, con el objetivo de mejorar el traspaso de establecimientos a los Servicios Locales de Educación Pública y desarrollar capacidades administrativas, financieras y pedagógicas en estos servicios.

Con fecha 27 de marzo de 2025, la PUCV y el Ministerio de Educación han acordado fortalecer la formación inicial docente para enfrentar la escasez de profesores. En ese marco, se acuerda abordar las siguientes líneas: 1. promover un marco normativo actualizado, flexible y equitativo; 2. impulsar y fomentar políticas de atracción y retención de talento pedagógico; 3. desarrollar estrategias conjuntas de vinculación con el sistema escolar; 4. fomentar programas de formación continua y apoyo a la trayectoria profesional docente; 5. implementar mecanismos de monitoreo que aseguren que los cambios y necesidades del país y sus territorios tengan consonancia con los sistemas de formación docente.

Necesidad de Innovación y Colaboración

La complejidad de los desafíos educativos en la región subraya la necesidad de innovación y colaboración entre las instituciones de educación superior y el sistema escolar. La colaboración efectiva y pertinente entre Universidad y Escuela es identificada por la literatura nacional e internacional, como una de las estrategias más exitosas para atender necesidades del medio escolar ya que permite abordar el objeto de estudio desde una mirada transversal, colaborativa, que conlleva, además, experiencias conjuntas en el ámbito de la formación de profesores, de la investigación aplicada y del desarrollo profesional continuo de docentes y académicos. De igual manera, esta colaboración permite una retroalimentación hacia los Planes de Estudio de forma tal que éstos sean altamente pertinentes y posibiliten, a su vez, atender los requerimientos de la Ley de Carrera Docente, los Estándares para la Profesión Docente, los criterios de acreditación para las carreras de pedagogía y los criterios de acreditación institucional.

En esta línea de formación y colaboración, la PUCV entiende la formación práctica como un elemento continuo y central del currículum, la cual es abordada de manera progresiva y de incremento gradual en complejidad. Así, el sistema de prácticas PUCV consta de 3 instancias de formación: práctica inicial, intermedia y final. Las dos primeras van acompañadas por otras actividades curriculares, denominadas 'espacios de concurrencia'; la última, en tanto, va acompañada fuertemente de investigación educativa. Transversal a todo el Plan de Estudio es el pensamiento crítico y reflexión pedagógica. Esta se releva en el modelo Triada Formativa, espacio de encuentro y reflexión entre el profesor en formación, su profesor mentor (docente colegio) y su tutor (profesor universidad). Sin embargo, en la búsqueda de la mejora constante, se visualiza la necesidad de ampliar y fortalecer el presente modelo de colaboración.

2- Variables administrativas y/o académicas de la institución

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con el propósito de avanzar hacia un modelo de bidireccionalidad acorde con los requerimientos de la Ley de Educación Superior vigente, implementó en 2019 un modelo de trabajo que articula la actividad universitaria con los desafíos del entorno, en el marco de su Política de Vinculación con el Medio. En este sentido, en su visión actualizada en 2023, la PUCV se define como una institución "católica, de excelencia y vocación pública que, mediante la integración de sus disciplinas, dialoga con la sociedad para transformar la vida de las personas, aportando al desarrollo sostenible de su entorno regional, nacional y global".

La Vinculación con el Medio en la PUCV busca fortalecer la calidad y pertinencia de la docencia, la investigación, la creación y la innovación, mediante iniciativas alineadas con las necesidades del entorno. A mediano y largo plazo, este enfoque pretende generar un impacto significativo en el desarrollo sostenible de los territorios y del país, considerando tanto sus desafíos como las capacidades institucionales de la Universidad.

El Modelo de Vinculación Institucional organiza el trabajo con el entorno a través de cinco ámbitos de interés, definidos en función de las prioridades y objetivos institucionales, así como de las problemáticas y oportunidades identificadas en la sociedad. Estos ámbitos son: Productivo y de Servicios, Social, Educacional, Medioambiental, Cultural y Artístico. Para su implementación, la Universidad ha establecido nueve mecanismos formales de vinculación: docencia vinculada,

desarrollo profesional, servicios comunitarios, investigación aplicada, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento, asistencia técnica, políticas públicas, extensión cultural y divulgación del conocimiento.

Proyectos como UCV2195, UCV2295, UCV2395, UCV2495, UCV24101, ANID INES Género, ANID INES I+D, ANID OTL 2023, ANID Ingeniería 2030, ANID Ciencia 2030 y ANID Conocimientos 2030 colaboran en el fortalecimiento de capacidades institucionales, la vinculación con actores externos y la incorporación del enfoque de derechos en diversas iniciativas.

En la búsqueda de la mejora constante, se ha identificado que el ámbito Educacional aún requiere un mayor desarrollo. Para ello, es fundamental fortalecer un conjunto de capacidades institucionales, incluyendo la articulación de equipos profesionales especializados, la mejora de la estructura organizacional y la implementación de protocolos que aseguren una coordinación efectiva entre la Universidad y los entornos de práctica.

Así, se requiere profundizar en los sistemas de evaluación de contribución e impacto y retroalimentación a otras funciones misionales de la institución (docencia e investigación), optimizar los sistemas de registro y reporte de información, garantizando un monitoreo adecuado del impacto de las experiencias formativas. Para avanzar en esta dirección, se considera clave fortalecer el modelo de formación práctica, con foco en la práctica final de la Formación Inicial Docente, entendiéndose como un mecanismo central que favorece la bidireccionalidad en los programas formativos y su contribución a las necesidades del entorno. Lo anterior involucra una serie de programas de pedagogía, los cuales cuentan con un jefe(a) de carrera, un coordinador(a) de práctica docente, profesores tutores que actúan como supervisores de práctica, algunos de los cuales cuentan con contrato de jornada completa, y un comité permanente de autoevaluación. Además, cada Unidad Académica contempla Jefaturas de Vinculación con el Medio, cuya tarea misional es garantizar el cumplimiento de los ejes de la política de Vinculación con el Medio de la PUCV. A nivel institucional, existen 3 instancias de apoyo permanente: la Unidad de Formación Inicial Docente, dependiente de la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Empleabilidad y el Programa de Profesores Principiantes, que dependen de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. En relación a la Unidad de Formación Inicial Docente, ésta tiene una relación de colaboración permanente y sistematizada con jefes de Carrera y Coordinadores de Práctica.

En igual sentido, resulta imprescindible consolidar el quehacer de la Vinculación con el Medio en concordancia con los nuevos lineamientos estratégicos de la Universidad, promoviendo su desarrollo como un proceso colaborativo y sistemático que refuerce el impacto institucional en el territorio.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), en su trayectoria de casi 100 años y con una acreditación institucional de excelencia por siete años, ha consolidado un modelo de vinculación con el medio, bajo una política actualizada, donde se definen ámbitos de actuación y grupos de interés. Siendo uno de ellos el ámbito educativo y sus subsistemas. Se evidencia una necesidad de poder articular las instancias formativas de nuestros estudiantes en diferentes establecimientos escolares y los mecanismos de retroalimentación para la trayectoria curricular de los profesores en formación y necesidades educativas de cada establecimiento.

Nuestra Universidad implementa un proceso formativo de alta calidad en el ámbito de las pedagogías, articulando una red de establecimientos escolares colaboradores y un sistema de prácticas profesionales que promueve el desarrollo integral de los futuros docentes. Esta experiencia ha permitido generar vínculos sostenidos entre la Universidad y el sistema escolar regional.

Sin embargo, los cambios en el contexto escolar y los nuevos desafíos del entorno educativo local —como la alta deserción estudiantil, las brechas de aprendizaje, los desafíos en convivencia escolar y la necesidad de fortalecer la innovación pedagógica— evidencian la necesidad de avanzar hacia un modelo de práctica profesional que potencie de forma más estructurada y bidireccional la colaboración entre la Universidad y los establecimientos. Actualmente, los mecanismos existentes dan escasa cuenta de los procesos de retroalimentación y mejoras que permiten levantar, analizar y evaluar de forma efectiva la contribución de las prácticas en las comunidades escolares, así como el aporte que éstas hacen a la formación de los futuros docentes y al fortalecimiento de los equipos educativos locales.

En este contexto, el problema se define como la necesidad de consolidar una estrategia de vinculación bidireccional entre la Universidad y los establecimientos escolares, basada en el reconocimiento de sus necesidades y requerimientos, que permita a través de las prácticas finales, contribuir al desarrollo educativo local y retroalimentar los procesos formativos de las carreras de pedagogía de la PUCV.

Las causas que sustentan esta situación se vinculan a cuatro ámbitos complementarios:

1. Instalación de mecanismos institucionales que promuevan una vinculación bidireccional más efectiva con los establecimientos escolares, permitiendo generar evidencia del impacto de las prácticas; retroalimentación al currículo universitario y contribuir a la mejora educativa en los territorios. Junto con lo anterior, destaca la necesidad de fortalecer las capacidades pedagógicas, metodológicas y evaluativas de tutores, mentores y equipos directivos escolares, para mejorar el acompañamiento y la valorización de las prácticas;
2. La necesidad de actualizar y articular mecanismos de gestión, seguimiento y sistematización del impacto de las prácticas, incorporando herramientas tecnológicas y modelos de evaluación pertinentes; y
3. La necesidad de generar espacios de colaboración más estructurados entre la Universidad y los establecimientos escolares, que permitan alinear las acciones de los profesores en formación, con las prioridades y necesidades educativas del territorio.

Para atender estos desafíos, este proyecto aborda tres objetivos específicos: el primero, con foco hacia el medio escolar y sus necesidades; el segundo con énfasis en procesos internos de formación y gestión; el tercero, la implementación de un piloto con la participación de carreras FID de la PUCV y establecimientos educativos. La selección de establecimientos dependerá de un conjunto de variables, entre las que destacan: variedad de dependencia, ubicación geográfica, número de estudiantes que realizan práctica final en sus aulas, carreras que han tenido presencia en proyectos de práctica y de vinculación asociados.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Consolidar una estrategia de vinculación bidireccional entre la Universidad y los establecimientos escolares, basada en el reconocimiento de sus necesidades y requerimientos, que permita a través de las prácticas docentes finales, contribuir al desarrollo educativo local y retroalimentar los procesos formativos de las carreras de pedagogía de la PUCV.	

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE1	Diseñar e implementar mecanismos de vinculación entre la PUCV y el sistema escolar, a través de la colaboración y la co-construcción, con el propósito de fortalecer el desarrollo educativo y evaluar el impacto de dicha contribución, asegurando la identificación de oportunidades de mejora y crecimiento conjunto.
OE2	Actualizar los mecanismos institucionales de gestión, asegurando una gobernanza integrada que permita lograr una trazabilidad efectiva de los aprendizajes obtenidos en las prácticas finales, para la retroalimentación y mejora efectiva del proceso formativo.
OE3	Implementar un piloto de prácticas profesionales en el sistema escolar que fortalezca la colaboración entre la PUCV y las comunidades educativas, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa y a sus necesidades reales como la retroalimentación de la formación de los futuros profesores.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar e implementar mecanismos de vinculación entre la PUCV y el sistema escolar, a través de la colaboración y la co-construcción, con el propósito de fortalecer el desarrollo educativo y evaluar el impacto de dicha contribución, asegurando la identificación de oportunidades de mejora y crecimiento conjunto.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Implementación Comité PUCV-Sistema Educativo. Mes 1 al Mes 6	1. Definición propuesta del Modelo de Operación del Comité PUCV-sistema Educativo. 2. Conformación del Comité 3. Aprobación del modelo de operación 4. Planificación, organización y desarrollo de jornadas de encuentro PUCV-Sistema Escolar. 5. Identificación de oportunidades de problemáticas y desafíos priorizados y oportunidades de colaboración a través de las prácticas docentes finales.	Documento con el modelo de operación del Comité. Unidad responsable: VRVcM¹ / UFID²
H2: Programa formativo para tutores y mentores diseñado e implementado Mes 6 al Mes 12	1. Levantamiento participativo de nuevas necesidades formativas de tutores y mentores a partir del modelo Triada Formativa. 2. Diseño metodológico del programa, incorporando enfoques actualizados de acompañamiento y evaluación. 3. Implementación de módulos formativos presenciales y virtuales. 4. Evaluación de aprendizajes y percepción de los participantes	Informe de implementación del programa con registro de participantes, contenidos impartidos y evaluaciones aplicadas. Unidad responsable: Dirección de Pregrado
H3: Modelo institucional para la evaluación del desempeño de la práctica profesional validado y socializado Mes 4 al Mes 10	1. Revisión documental y análisis de buenas prácticas en evaluación de desempeño. 2. Diseño del modelo evaluativo y construcción de instrumentos asociados en base a los contextos escolares. 3. Validación participativa del modelo en instancias colegiadas y con actores del sistema escolar. 4. Socialización interna del modelo a unidades académicas y equipos directivos escolares.	Documento del modelo validado e informe de socialización con actas y presentaciones. Unidad responsable: UFID
H4: Manuales actualizados para tutores y mentores disponibles para su uso institucional y escolar Mes 7 al Mes 12	1. Revisión y actualización del manual del tutor y mentor en base al nuevo modelo. 2. Validación de los documentos en instancias académicas. 3. Edición y diseño gráfico de los materiales actualizados. 4. Distribución física y digital de los documentos a todos los actores involucrados.	Versión final de los documentos actualizados y registro de distribución. Unidad responsable: Dirección de Pregrado
H5: Lineamientos institucionales para equipos directivos escolares elaborados y difundidos Mes 9 al Mes 15	1. Sistematización de experiencias exitosas y necesidades expresadas por directivos. 2. Diseño participativo de los lineamientos junto a actores escolares. 3. Validación con directivos y sostenedores. 4. Presentación y difusión en instancias de trabajo territorial sostenedores, SLEP y DAEM. (Mesas de Comunidades Escolares).	Documento de los lineamientos finales y registro de reuniones de difusión. Unidad responsable: UFID / VRVM
H6: Diseñar el modelo de Evaluación para medir la contribución al sistema escolar por medio de las prácticas finales. Mes 6 al Mes 18	1. Revisión documental y análisis de buenas prácticas en sistemas de evaluación. 2. Identificar indicadores clave de contribución en formación docente y comunidades educativas. 3. Diseñar instrumentos de medición: encuestas, entrevistas, rúbricas de evaluación, indicadores cuantitativos y cualitativos. 4. Validar los instrumentos con el comité PUCV-Sistema Educativo y actores clave del sistema educativo.	Documento con el modelo de evaluación de la contribución al sistema escolar con indicadores validados y aprobados. Unidad responsable: VRVcM / UFID

¹ VRVcM: Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

² UFID: Unidad de Formación Inicial Docente

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Actualizar los mecanismos institucionales de gestión, asegurando una gobernanza integrada que permita lograr una trazabilidad efectiva de los aprendizajes obtenidos en las prácticas finales, para la retroalimentación y mejora efectiva del proceso formativo.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Modelo institucional de gestión de prácticas actualizado y validado Mes 3 al Mes 9	1. Diagnóstico del modelo actual de gestión de prácticas profesionales, identificando brechas y oportunidades de mejora. 2. Revisión de experiencias internas y referentes nacionales e internacionales en gestión de prácticas. 3. Rediseño del modelo incorporando enfoque de gobernanza participativa y bidireccionalidad. 4. Validación del modelo en instancias colegiadas y técnicas de la Universidad.	Documento oficial del modelo actualizado y actas de validación. Unidad responsable: UFID³ / Dirección de Pregrado
H2: Mecanismos de gobernanza interna fortalecidos para la coordinación del sistema de prácticas profesionales Mes 4 al Mes 12	1. Definición de roles y responsabilidades de unidades académicas y centrales en la gestión de prácticas. 2. Activación de comités y grupos de trabajo interinstitucionales (Comisión institucional FID, Comités Curriculares UFID, FID, CGVM, etc.). 3. Incorporación de profesionales para la implementación de acciones de fortalecimiento contempladas en el proyecto. 4. Desarrollo de protocolos de coordinación y seguimiento. 5. Implementación de instancias regulares de trabajo colaborativo.	Plan de funcionamiento y actas de sesiones de comités y grupos de gestión Unidad responsable: Dirección de Pregrado.
H3: Modelo institucional de retroalimentación curricular implementado Mes 9 al Mes 18	1. Diseño metodológico del modelo de retroalimentación y mejora efectiva hacia los programas formativos 2. Orientaciones y definiciones sobre los instrumentos, insumos y prácticas a modificar para incorporar la retroalimentación entregada de las prácticas finales. 3. Difusión del modelo institucional en comités curriculares, espacios institucionales y mesas de comunidades escolares.	Informe de implementación del modelo y sistematización de retroalimentación recibida y aplicada. Unidad responsable: Vicerrectoría Académica
H4: Modelo de acompañamiento a profesores principiantes implementado en colaboración con establecimientos escolares. Mes 9 al Mes 18	1. Diagnóstico sobre necesidades de apoyo a docentes principiantes en base a la información de la evaluación diagnóstica y los resultados de la práctica final. 2. Diseño del modelo de acompañamiento y vinculación con mentores y estudiantes en práctica. 3. Implementación piloto del modelo con profesores principiantes 4. Evaluación participativa de la experiencia y propuesta de proyección.	Informe de implementación piloto del modelo con sistematización de aprendizajes. Unidad responsable: UFID / Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
H5: Plataformas tecnológicas institucionales fortalecidas para apoyar la evaluación, seguimiento y retroalimentación del proceso de prácticas y de Vinculación con el Medio Mes 6 al Mes 18	1. Diagnóstico de requerimientos técnicos y funcionales. 2. Desarrollo o adecuación de módulos para evaluación, retroalimentación y trazabilidad. 3. Validación funcional con usuarios clave. 4. Capacitación a usuarios y puesta en marcha.	Informe técnico de la plataforma actualizada con registros de pruebas y capacitación. Unidad responsable: DSIC⁴ / UFID
H6: Diseñar e implementar el modelo de monitoreo de los ajustes a los procesos formativos a partir de los resultados de la retroalimentación. Mes 6 al Mes 24	1. Diseño metodológico del modelo de monitoreo y mejora efectiva hacia los programas formativos 2. Orientaciones y definiciones sobre los instrumentos, insumos y prácticas a modificar para incorporar la retroalimentación entregada de las prácticas finales. 3. Difusión del modelo institucional en comités curriculares, espacios institucionales.	Informe técnico de las plataformas actualizadas con registros de pruebas y capacitación. Unidad responsable: DSIC / UFID

³ UFID: Unidad de Formación Inicial Docente

⁴ DSIC: Dirección de Servicios de Informática y Comunicaciones

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar un piloto de prácticas profesionales en el sistema escolar que fortalezca la colaboración entre la PUCV y las comunidades educativas, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa y a sus necesidades reales como la retroalimentación de la formación de los futuros profesores.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Mecanismo institucional de levantamiento sistemático de necesidades escolares diseñado e implementado Mes 3 al Mes 24	1. Diseño metodológico e instrumentos para levantar necesidades formativas y de apoyo en establecimientos escolares. 2. Aplicación piloto del levantamiento en red de colegios colaboradores. 3. Análisis de la información recolectada y elaboración de informes por territorio. 4. Devolución de resultados a comunidades escolares y unidades académicas.	Informe de resultados del levantamiento de necesidades. Unidad responsable: UFID ⁵ / Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
H2: Portafolios de áreas de intervención definidos para orientar la acción de los estudiantes en práctica según capacidades institucionales y necesidades escolares Mes 6 al Mes 18	1. Sistematización de capacidades de intervención de las unidades académicas (experiencias previas, líneas formativas, proyectos). 2. Cruce de capacidades institucionales con necesidades detectadas en los territorios escolares. 3. Construcción de portafolios de intervención por línea educativa y nivel escolar. 4. Validación y difusión de los portafolios a actores institucionales y escolares.	Documentos de portafolios por área y evidencia de entrega a escuelas y unidades académicas. Unidad responsable: UFID / Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
H3: Estrategia de socialización y difusión de resultados del proyecto implementada Mes 12 al Mes 24	1. Diseño de estrategia comunicacional y de difusión en colaboración con Dirección de Comunicaciones. 2. Organización de seminarios y talleres con actores escolares e institucionales. 3. Elaboración de publicaciones periódicas (boletines, síntesis de resultados, cápsulas digitales). 4. Publicación de resultados y recomendaciones en repositorios institucionales.	Evidencia de actividades realizadas, publicaciones y repositorio con acceso público. Unidad responsable: Dirección de Comunicaciones / UFID
H4: Aplicar el modelo de evaluación de contribución y modelo de retroalimentación y monitoreo de las acciones de la práctica final en los establecimientos escolares y en los procesos formativos. Mes 12 al Mes 24	1. Aplicación piloto en unidades académicas seleccionadas con colegios colaboradores. 2. Análisis de resultados y ajuste del modelo. 3. Difusión de resultados	Informe de resultados y ajustes al modelo. Unidad responsable: Dirección de Pregrado / Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

⁵ UFID: Unidad de Formación Inicial Docente

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. SEREMI Región de Valparaíso	OE1; Hito 5; Actividades 3 y 4 1) Validación con directivos y sostenedores. 2) Presentación y difusión en instancias de trabajo territorial sostenedores, SLEP ⁶ y DAEM ⁷ . (Mesas de Comunidades Escolares) OE3; Hito 4; Actividad 3: Difusión de resultados	Validadores
2. Servicio Local de Educación Valparaíso	OE1; Hito 5; Actividades 3 y 4 1) Validación con directivos y sostenedores. 2) Presentación y difusión en instancias de trabajo territorial sostenedores, SLEP y DAEM. (Mesas de Comunidades Escolares) OE3; Hito 4; Actividad 3: Difusión de resultados	Validadores
3. DAEM de comunas pertenecientes a las provincias de Valparaíso y Marga Marga	OE1; Hito 5; Actividades 3 y 4 1) Validación con directivos y sostenedores. 2) Presentación y difusión en instancias de trabajo territorial sostenedores, SLEP y DAEM. (Mesas de Comunidades Escolares) OE3; Hito 4; Actividad 3: Difusión de resultados	Validadores
4. Fundación Oficina Diocesano de Educación Católica.	OE1; Hito 5; Actividades 3 y 4 1) Validación con directivos y sostenedores. 2) Presentación y difusión en instancias de trabajo territorial sostenedores, SLEP y DAEM. (Mesas de Comunidades Escolares) OE3; Hito 4; Actividad 3: Difusión de resultados	Validadores
5. Directores/as y docentes de establecimientos seleccionados	OE1, Hito 3, Actividad 3 y 4: 1) Validación participativa del modelo en instancias colegiadas y con actores del sistema escolar. 2) Socialización interna del modelo a unidades académicas y equipos directivos escolares. OE1, Hito 5, Actividad 1- 4: 1. Sistematización de experiencias exitosas y necesidades expresadas por directivos. 2. Diseño participativo de los lineamientos junto a actores escolares. 3. Validación con directivos y sostenedores. 4. Presentación y difusión en instancias de trabajo territorial sostenedores, SLEP y DAEM. (Mesas de Comunidades Escolares). OE3, Hito 1, Actividad 4: Devolución de resultados a comunidades escolares y unidades académicas. OE3, Hito 4, Actividad 3: Difusión de actividades	Miembros mesa de trabajo Validadores
6. Sostenedores de establecimientos seleccionados	OE1; Hito 5; Actividad 3 y 4. 1. Validación con directivos y sostenedores 2. Presentación y difusión en instancias de trabajo territorial sostenedores, SLEP y DAEM. (Mesas de Comunidades Escolares).	Validadores

⁶ SLEP: Servicio Local de Educación Pública

⁷ DAEM: Departamento de Administración de la Educación Municipal

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo:

El proyecto se asienta sobre la estructura organizacional de la PUCV, con la participación de los órganos de gobierno y las unidades operacionales que permitirán la gestión y ejecución de las iniciativas comprometidas.

Es liderado por el Rector como principal responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación, quien supervisa la ejecución y el cumplimiento de los compromisos establecidos. Ante él reporta el Equipo Directivo, representado por el Director Ejecutivo del Proyecto.

El Equipo Directivo está compuesto por la Vicerrectora(S) de Vinculación con el Medio (que oficia como Director Ejecutivo del Proyecto), la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación, el Vicerrector de Desarrollo, el Vicerrector de Administración y Finanzas, la Directora General de Aseguramiento de la Calidad, el Director General de Asuntos Internacionales y el Secretario General. La función del equipo es la coordinación en un nivel superior, de las iniciativas propuestas en el proyecto y que requieren de una mirada transversal para llevarlas adelante, entregando las orientaciones estratégicas y definiendo los ajustes pertinentes en base a evaluaciones periódicas de avances del proyecto. El equipo sesiona trimestralmente e informa al rector de los avances de la iniciativa.

La Directora del Proyecto es responsable de la gestión del proyecto desde el punto de vista de los equipos que lo conforman y de las actividades comprometidas. Se relaciona con los responsables de cada uno de los objetivos específicos para garantizar el adecuado avance de las acciones involucradas en el proyecto. Se apoya en un profesional de coordinación para el seguimiento de actividades principales, actividades específicas y recursos.

El Equipo Ejecutivo está compuesto por la Directora, y por los responsables de los objetivos específicos. Se reúne periódicamente para evaluar los avances del proyecto y propiciar la coordinación necesaria para garantizar su éxito. Los resultados de las evaluaciones periódicas son reportados al Equipo Directivo. En base a las evaluaciones periódicas, se definen en esta instancia las alternativas de mejora continua a aplicar en el proyecto.

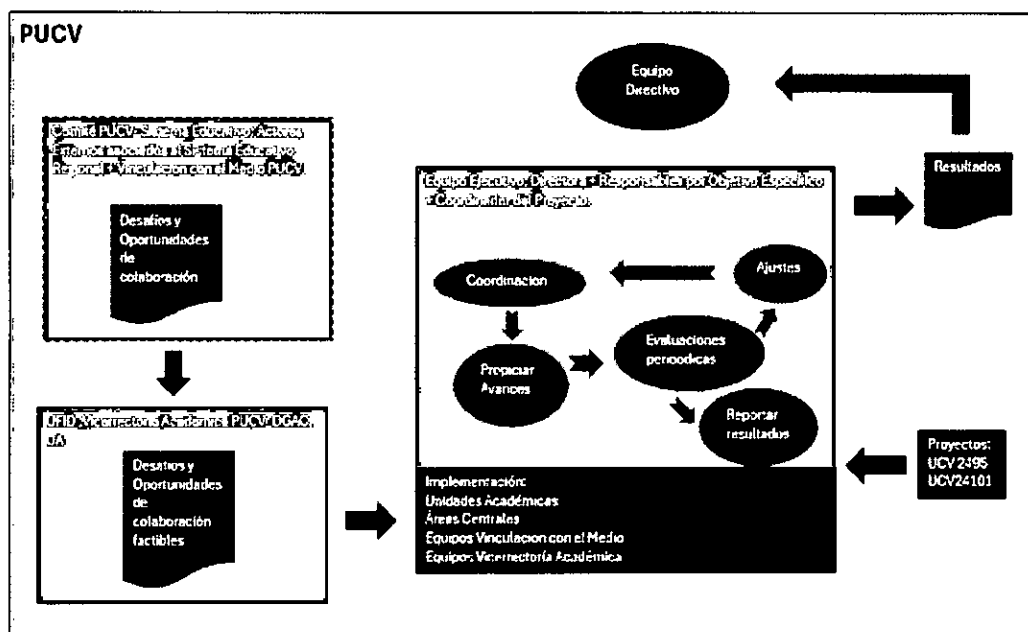
En el Proyecto se propone la creación de un Comité PUCV- Sistema Educativo que contará con la participación de representantes de las entidades identificadas en la sección "Actores externos que participan en la propuesta", y representantes de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio PUCV, el cual sesionará de manera periódica para discutir respecto de desafíos y oportunidades de colaboración que pueden ser abordados por medio de las prácticas profesionales. Estos desafíos y oportunidades de colaboración, serán analizados por la Unidad de Formación Inicial Docente (UFID) dependiente de Vicerrectoría Académica quienes definirán la factibilidad de su implementación respecto del Modelo Educativo, y las revisiones pertinentes con las Unidades Académicas y la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad en cuanto a los lineamientos de los programas de docencia.

En la etapa de implementación de iniciativas asociadas a oportunidades de colaboración, participan unidades académicas que participarán en el proyecto y unidades de la administración central. Entre estas últimas, destaca la articulación con las unidades que dependen de la Dirección General de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación y Vicerrectoría de Desarrollo.

Del mismo modo, el proyecto se articula con otros proyectos institucionales en desarrollo tales como el proyecto de Áreas Estratégicas UCV24101, que busca fortalecer la formación práctica y vinculación con el sector socio productivo para los programas de ingeniería, y el proyecto de Educación Superior Regional UCV2495, el cual mediante la implementación de proyectos de Vinculación con el Medio se dispone a contribuir a la recuperación de la emergencia en el Barrio Industrial El Salto, ambos financiados por MINEDUC.

Finalmente, los equipos profesionales y técnicos colaboran con los responsables de los objetivos específicos para la ejecución de las acciones que se comprometen en el proyecto.

2. **Modelo Gráfico:**



3. **Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:**

Articulación con actores externos: la propuesta considera la creación del Comité PUCV-Sistema Educativo con actores del sistema educativo de la región. Dicho comité sesionará regularmente durante la ejecución del proyecto, y generará instancias de participación, colaboración y validación de actores externos relevantes.

Articulación con actores institucionales: como se presenta en modelo gráfico se promoverá la articulación con diversas unidades académicas, áreas centrales, equipos de Vicerrectorías y Direcciones Generales, y equipos de proyectos en desarrollo, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y despliegue de capacidades institucionales, ya sea entregando lineamientos estratégicos, información relevante o retroalimentación de sus experiencias, entre otros.

Mecanismos de difusión y socialización: dentro del plan comunicacional, se considera la ejecución de seminarios, talleres y encuentros de participación con colaboradores internos y externos, eventos y divulgación de avances a través del sitio web institucional de la PUCV y las redes sociales, entre otros medios.

4. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:** se considera para ello lo siguiente:

Sesiones del Equipo Directivo: reuniones periódicas que establecerán un seguimiento a alto nivel de las iniciativas desarrolladas por el proyecto, para fines de rendición de cuenta y de definición de ajustes a nivel estratégico.

Sesiones del Equipo Ejecutivo: reuniones que consideran seguimiento del avance operacional del proyecto sobre la base de los planes de trabajo de cada área y de las evidencias generadas por parte de los equipos participantes.

Evaluación periódica de los resultados de las iniciativas implementadas: las estrategias del proyecto definen actividades explícitas de evaluación periódica de los resultados, lo que generará insumos para retroalimentar a las instancias directivas del proyecto y de las autoridades de la Universidad, para la definición de ajustes y mejora continua.

Seguimiento de la ejecución del Proyecto: por medio de la Dirección de Proyectos Institucionales y de la Dirección de Finanzas, se establecen mecanismos de seguimiento periódico de los diferentes proyectos de la Institución, lo que permite contar con instancias de retroalimentación tanto al Equipo del proyecto como a la autoridad universitaria acerca del avance y logro de los compromisos asumidos.

Reportes periódicos al Ministerio de Educación: instancias de rendición de cuentas al Ministerio de Educación, definidas en el convenio que rige al proyecto, se generarán reportes periódicos del avance y resultados de cada una de las líneas de trabajo.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Porcentaje de tutores y mentores que completan satisfactoriamente el programa de formación institucional.	$(\text{N}^\circ \text{ tutores y mentores que completan el programa} / \text{Total tutores y mentores convocados}) \times 100$	0%	40%	60%	Informe de implementación del programa, listas de asistencia, evaluaciones aplicadas. Unidad responsable: Dirección de Pregrado
OE1	Nivel de incorporación de elementos del nuevo modelo de evaluación en la práctica profesional de las unidades académicas.	$(\text{N}^\circ \text{ unidades académicas que integran elementos del modelo} / \text{Total de unidades académicas con programas de pedagogía}) \times 100$	0%	40%	80%	Informes de retroalimentación curricular, actas de comités curriculares, uso de instrumentos comunes. Unidad responsable: Dirección de Pregrado
OE2	Número de publicaciones académicas con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto.	Número de publicaciones académicas con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto.	0	0	2	Informe de publicaciones con enfoque territorial generadas en el contexto del proyecto. Unidad responsable: Vicerrectoría Académica
OE2	Nivel de avance en la implementación del modelo actualizado de gestión de prácticas profesionales.	$(\text{N}^\circ \text{ unidades académicas que operan bajo el nuevo modelo de gestión} / \text{Total de unidades académicas con prácticas profesionales piloto}) \times 100$	0%	50%	100%	Informe anual de avance de implementación del modelo de gestión de prácticas profesionales Unidad responsable: Dirección de Pregrado
OE2	Porcentaje de acciones de retroalimentación sistematizadas entre centros escolares y la universidad.	$(\text{N}^\circ \text{ experiencias de práctica con retroalimentación formal} / \text{Total de experiencias de práctica final realizadas}) \times 100$	10%	50%	80%	Informes de retroalimentación, minutas de reuniones, sistema de reportería institucional. Unidad responsable: Dirección de Pregrado
OE3	Números de estudiantes que participan en acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	N° de estudiantes que participan en experiencias prácticas bidireccionales que contribuyen al sistema escolar y retroalimentan el proceso formativo	0	50	100	Informe con resultados de la evaluación por parte del sistema escolar en el que se implementa el piloto de la contribución de la práctica Unidad responsable: Dirección de Pregrado / Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
OE3	Porcentaje de establecimientos colaboradores que participan en instancias de planificación y evaluación conjunta.	$(\text{N}^\circ \text{ establecimientos que participan activamente en espacios colaborativos} / \text{Total de establecimientos en convenio piloto}) \times 100$	15%	50%	70%	Actas de mesas territoriales, listas de asistencia, registros de acuerdos. Unidad responsable: Dirección de Pregrado / Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
OE3	Porcentaje de prácticas profesionales alineadas con necesidades educativas priorizadas por los establecimientos escolares.	$(\text{N}^\circ \text{ prácticas con foco en áreas priorizadas} / \text{Total de prácticas profesionales realizadas}) \times 100$	20%	50%	75%	Informes de asignación de estudiantes, portafolios de intervención, informes de práctica. Unidad responsable: Dirección de Pregrado / Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Nelson Vásquez	Rector	Presidente de Equipo Directivo	1
Jacqueline Páez	Vicerrectora (S) de Vinculación con el Medio	Miembro del Equipo Directivo	1
Claudia Mejías	Vicerrectora Académica	Miembro del Equipo Directivo	1
Luis Mercado	Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación	Miembro del Equipo Directivo	1
Jorge Mendoza	Vicerrector de Desarrollo	Miembro del Equipo Directivo	1
Alex Paz	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro del Equipo Directivo	1
José Marín	Secretario General	Miembro del Equipo Directivo	1
Verónica Bustamante	Directora General de Aseguramiento de la Calidad	Miembro del Equipo Directivo	1
Orlando de la Vega	Director General de Asuntos Internacionales	Miembro del Equipo Directivo	1

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Jannett Fonseca	Directora de Pregrado	Directora	10
Angélica Casaletti	Coordinadora General de Vinculación con el Medio	Subdirectora y coordinadora OE1	10
Claudia Sobarzo	Coordinadora Departamento de Didáctica Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje	Coordinadora OE2	15
Roxana Jara	Jefa Unidad de Formación Inicial Docente	Coordinadora OE3	15
Francisca Muñoz	Coordinadora de Vinculación con el Medio	Coordinadora OE3	15
Por Contratar	Por Contratar	Coordinador del Proyecto	40
Por Contratar	Por Contratar	Profesional de apoyo vinculación con el sistema escolar	40
Por Contratar	Por Contratar	Profesional de apoyo modelo de gestión de prácticas profesionales	40
José Miguel Garrido	Decano de la facultad de Filosofía y Educación	Gestiona el compromiso permanente de las Unidades Académicas involucradas en el proyecto.	4

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Iván Díaz	Director de Proyectos Institucionales	Coordinación Institucional	2

GASTOS

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal	98.400
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	93.201
		Subtotal Transferencias Corrientes	191.601
Capital	Inversiones	Bienes	71.164
		Obras	0
		Subtotal Transferencias de Capital	71.164
TOTAL			262.765

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (\$M)	Monto Año 2 (\$M)	Monto Año 3 (\$M)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Honorarios					
			Remuneraciones	49.200	49.200	0	OE2-H2	Remuneraciones de un coordinador del proyecto (M\$1.500) y 2 profesionales de apoyo para la ejecución del proyecto (M\$1.300 cada uno), todos en jornada completa y por la extensión del proyecto (24 meses).
			Transferencia a estudiantes					
			Transferencias postdoctorales					
			Viáticos/Manutención					
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos					
			Arriendo de espacios					
			Consultoría					

	Obras	Obra nueva							
		Ampliación							
		Alteración							
		Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño							
Subtotal Transferencias de Capital			39.000	32.164	0				
Total			144.800	117.965	0				

ANEXOS

Presidente del Equipo Directivo

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Lara	Nelson
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nelson.vasquez@pucv.cl	32-2273201	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Doctor en Didáctica de la Historia	Universidad de Barcelona	España	2004

Miembro del Equipo Directivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Páez	Herrera	Jacqueline del Carmen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jacqueline.paez@pucv.cl	32-2272690	Vicerrectora (S) de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Física	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Universidad de Playa Ancha	Chile	2010
Doctora en Políticas y Gestión Educativa	Universidad de Playa Ancha	Chile	2014

Miembro del Equipo Directivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mejías	Alonzo	Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudia.mejias@pucv.cl	32-2273211	Vicerrectora Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Derecho	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2010

Miembro del Equipo Directivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mercado	Vianco	Luis Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vice.vinci@pucv.cl	32-2273444	Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Microbiológicas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1997
Doctor Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Santiago de Compostela	España	2001

Miembro del Equipo Directivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mendoza	Baeza	Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vicerectoria.desarrollo@pucv.cl	32-2273214	Vicerrector de Desarrollo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Eléctrico	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2003
Doctor en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2007

Miembro del Equipo Directivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Paz	Becerra	Alex Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vice.vaf@pucv.cl	32-2273213	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008

Miembro del Equipo Directivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Marín	Riveros	José Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.marin@pucv.cl	993445671	Secretario General
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
Licenciatura en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1994
Doctor en Historia Medieval	Universidad de Barcelona	España	2008

Miembro del Equipo Directivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Bustamante	Cárcamo	Verónica Angélica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
veronica.bustamante@pucv.cl	32-227 3931	Director General de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
Licenciada en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Miembro del Equipo Directivo**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
De la Vega	Luna	Orlando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
orlando.delavega@pucv.cl	32-227 3559	Director General de Asuntos Internacionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Business Administration (MBA)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
Doctor en Gobierno de Organizaciones	Universidad de Navarra	España	2009

Directora

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fonseca	Chacana	Jannett
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jannett.fonseca@pucv.cl	32-227 4618	Directora de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Inglés	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1993
Licenciada en Lengua y Literatura Inglesa	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Teaching English as a Foreign Language	The University of Reading	Reino Unido	2004
Doctorado en Educación	Playa Ancha de Ciencias de la Educación	Chile	2019

Subdirectora y Coordinadora OE1**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO Casaletti	APELLIDO MATERNO Loyola	NOMBRES Angélica María
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL angelica.casaletti@pucv.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 32-2372702	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Coordinadora General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado) Ingeniero Comercial	UNIVERSIDAD Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado) Magíster en Gestión con mención en Contabilidad y Finanzas	UNIVERSIDAD Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	PAÍS Chile	AÑO OBTENCIÓN 2007
Magíster en Dirección de Empresas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2007

Coordinadora OE2

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sobarzo	Arizaga	Claudia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudia.sobarzo@pucv.cl	32-227 4634	Docente y Coordinadora Departamento de Práctica y Didáctica Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Castellano	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
Licenciada en Lengua y Literatura Hispanica	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	CHile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Lingüística	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008

Coordinadora OE3

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jara	Campos	Roxana Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
roxana.jara@pucv.cl	32-227 4604	Jefa Unidad de Formación Inicial Docente
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Química y Ciencias Naturales	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Licenciada en Educación	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la Educación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2012

Coordinadora OE3

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Muñoz	Hinojosa	Francisca
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
francisca.munoz.h@pucv.cl	32-237 32718	Coordinadora de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Coordinación y Gestión Unidades Académicas**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Garrido	Miranda	José Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jose.garrido@pucv.cl		Decano de la Facultad de Filosofía y Educación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Informática Educativa	Universidad de la Frontera	Chile	2001
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2004
Doctor en Diversidad y Cambio en Educación	Universidad de Barcelona	España	2010

Responsable Coordinación Institucional**DATOS PERSONALES**

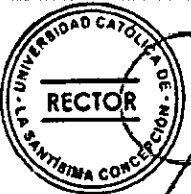
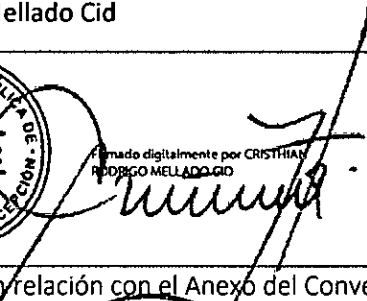
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Díaz	Pulgar	Iván Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ivan.diaz@pucv.cl	32-2372784	Director de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad Católica de la Santísima Concepción
RUT institución:	71.915.800-5
Dirección casa central institución:	Alonso de Ribera 2850, Concepción
Título de la Propuesta	Fortalecimiento del Núcleo Social de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, como gestor colectivo interdisciplinario de la vinculación con el medio en el ámbito social.
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 323.544
TIPO DE PROYECTO	☒ X Continuidad ☐ Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dr. Cristhian Mellado Cid
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:



María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación

Resumen

La Universidad Católica de la Santísima Concepción (de ahora en adelante, UCSC), a través de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, releva y propicia instancias colaborativas con la comunidad, en las regiones de Biobío y Ñuble. Lo anterior, en concordancia con el lineamiento III de la Estrategia Regional, relacionada con liderar la construcción de capital humano y social, fortaleciendo la formación de capital humano con pertinencia territorial¹. En esta línea y de acuerdo con lo descrito en el objetivo 3.1. de Desarrollo Social de la Estrategia Regional de Desarrollo Ñuble 2030, se precisa en “Mejorar las condiciones regionales para un mayor bienestar de sus habitantes”. Al respecto, el proyecto educativo de la UCSC focaliza sus esfuerzos en relevar la importancia de la formación integral de la persona humana y su dignidad por sobre todas las cosas², considerando las problemáticas del entorno relevante. Con ese fin, la Universidad compromete sus capacidades para aportar al desarrollo sustentable³.

A partir de estos lineamientos institucionales y dado los avances en la interacción social y territorial con grupos de interés externos, alcanzados por la UCSC y sus acciones de vinculación con el medio, especialmente las impulsadas por el Núcleo Social se ha respondido a necesidades sentidas de los territorios de las regiones referidas. Un ejemplo importante ha sido el trabajo desarrollado con una institución de la región del Biobío que atiende a niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad, logrando aportar a la superación de las desigualdades, el ejercicio de los derechos humanos y la justicia social.

El trabajo permitió pilotear una metodología de vinculación, en tres aspectos de la formación integral de los estudiantes: voluntariado, aprendizaje servicio e innovación social, avanzando significativamente a nivel institucional en estos ámbitos y siendo referentes a nivel de universidades pares de la región. En esta nueva etapa, se espera profundizar y ampliar el trabajo colaborativo con actores relevantes para avanzar hacia una vinculación en que se incorporan aspectos relacionados con el fortalecimiento de las capacidades del Núcleo Social que permitan potenciar la articulación interna y externa, su pertinencia en los procesos formativos en base a estrategias bidireccionales co-construidas, definiendo y ajustando los mecanismos de evaluación y contribución de las acciones de vinculación con el medio implementadas por el Núcleo Social.

En línea con las Orientaciones ESR 2025, esta propuesta reconoce como desafío institucional la necesidad de actualizar y fortalecer los mecanismos de gestión y aseguramiento de la calidad de la Vinculación con el Medio (VcM), especialmente en su dimensión evaluativa y de contribución a las funciones de docencia, investigación e innovación. Actualmente, la Universidad presenta brechas en la sistematización y medición de contribución de sus acciones de VcM, situación que esta iniciativa permitirá subsanar. En concordancia con lo anterior, esta iniciativa se ha propuesto como objetivo general “Fortalecer el Núcleo Social UCSC como gestor colectivo de vinculación interdisciplinario para la promoción de la equidad territorial y el desarrollo social, con foco en las personas en condición de vulnerabilidad en las regiones del Biobío y Ñuble”.

¹ Estrategia Regional de Desarrollo (2015-2030) pág. 11

² Proyecto Educativo UCSC, 2016

³ Foco estratégico 4 Vinculación con el Medio, Plan de Desarrollo Estratégico UCSC (2022-2026)

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

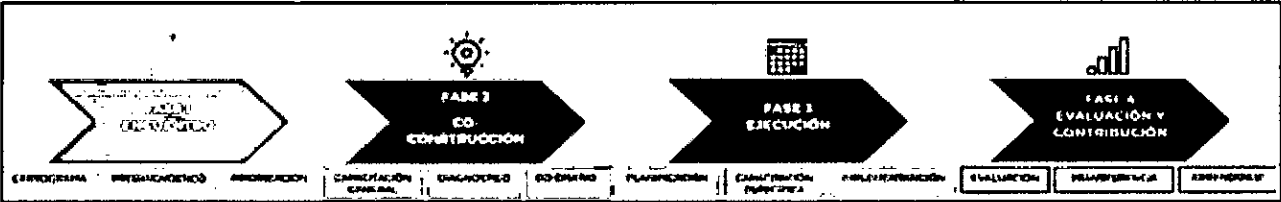
DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La UCSC, promueve acciones de vinculación bidireccionales a través de los Núcleos Científico Tecnológico y Núcleo Social, desde el 2017 y 2021, respectivamente. En lo específico, el Núcleo Social UCSC, equipo interdisciplinario integrado por académicos, estudiantes y administrativos de la universidad, potencia la responsabilidad social universitaria y fortalece el ecosistema entre la Universidad y las comunidades de la región del Biobío y Ñuble, para contribuir al desarrollo social y bienestar del medio externo a través de la educación, vinculación, investigación, investigación aplicada, innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología.⁴ El Núcleo Social desarrolla acciones tendientes a fortalecer los mecanismos de vinculación bidireccional con los grupos de interés interno y externo a través de la articulación, coordinación y sistematización de las acciones de Voluntariado, Innovación Social y Aprendizaje Servicio.

Los primeros resultados del Censo (2024), señalan que la población en Chile llega a 18.480.432, de las cuales 51,5% son mujeres y 48,5% son hombres. La Región del Biobío concentra 1.613.059 habitantes (CENSO, 2024), correspondiente al 8,7% de personas a nivel nacional. ⁵ Según el Reporte Regional de 2023 de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, el 51,6% del total de la población de la región del Biobío se encuentra dentro del tramo de 0%-40% de clasificación socioeconómica, es decir, más de la mitad de la población de la región está dentro del sector con menores ingresos y con mayores índices de vulnerabilidad, lo que releva la importancia de que instituciones educativas del país, focalicen acciones de carácter bidireccional para contribuir a la atención y tratamiento de contextos sociales adversos para poblaciones de especial protección. Lo anterior se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 10 que propone la reducción de desigualdades por cuanto *“la desigualdad por razón de ingresos, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, raza, clase, etnia, religión, así como la desigualdad de oportunidades, sigue persistiendo en todo el mundo(...) amenaza el desarrollo social y económico a largo plazo, frena la reducción de la pobreza y destruye el sentido de realización y autoestima de las personas. Esto, a su vez, puede resultar en delincuencia, enfermedades y degradación ambiental”*. Lo antes descrito, sustenta el interés de la Universidad por involucrarse en la realidad social e intervenir el medio local para la promoción de entornos saludables y equitativos que apunten hacia el desarrollo sostenible de los mismos. Al respecto la coordinación y diálogo continuo entre la Universidad y los actores territoriales es fundamental para generar sinergias y aportar a la resolución de problemas que los atañe. En tanto, la región de Ñuble orienta sus esfuerzos en ser *“reconocida en sus diversidades, es protagonista en el incremento de su bienestar, integración y oportunidades para el desarrollo de todas sus personas, sobre la base de la innovación, su capital humano, cultura e identidad que han sido históricamente las fortalezas que le permiten proyectarse con confianza hacia el futuro”*.⁶

En materia de vinculación con el medio, la UCSC ha avanzado en concordancia con su Política y Modelo de Vinculación y bajo estos lineamientos el proyecto USC2195 Núcleo Social logró definir y pilotear su metodología, en las siguientes cuatro fases de trabajo:

Imagen 1. Fases de la metodología del Núcleo Social (USC2195)



La implementación de este proyecto fue realizado en cinco residencias (RVA Casa Central; RVA Ciudad del Niño; REM PER Ciudad del Niño; RVA Natividad de María y REM PER María Goretti⁷) de la Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa, alcanzando a un total de 50 niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad; 500 trabajadores (profesionales técnicos y de apoyo), focalizando las líneas de trabajo en función de las necesidades y requerimientos levantados de manera conjunta, priorizando aspectos relacionados con la prevención de la vulneración de derechos de NNA y estrategias para mejorar la gestión de recursos

⁴ Decreto de Rectoría95/2021 “Formalización del Núcleo Social Universidad Católica de la Santísima Concepción
⁵ Censo 2024
⁶ ERD-FINAL.pdf
⁷ Residencia de Vida Familiar para Adolescentes (RVA); Residencia de Protección para Mayores con Programa de Protección especializado de Intervención Residencia (REM PER)

financieros y de gestión de la Dirección Central de la Fundación. Lo anterior, se abordó por mesas de trabajo integradas por académicos, estudiantes y administrativos; realizando diversas iniciativas que apuntaron al desarrollo de acciones para prevenir la vulneración de derechos. De manera paralela el equipo ejecutivo (*equipo interdisciplinario*) trabajó en el diseño y elaboración de tres manuales (“Manual del Voluntariado”; “Toolkit de Innovación Social” y “Manual de Aprendizaje Servicio Interdisciplinario”), material pedagógico y de apoyo que es objeto de protección intelectual y ha permitido ser referente para otras Universidades de las regiones de Biobío y Ñuble. En efecto, el Núcleo social ha compartido su experiencia con otras Instituciones de Educación Superior demostrando su alineación con el quehacer institucional en materia de vinculación con el medio, en base a mecanismos sistemáticos y bidireccionales con su entorno relevante en el espacio local y regional.

Considerando estos avances, es necesario continuar impulsando estrategias efectivas y sostenibles que respondan a satisfacer las necesidades específicas de cada territorio en base a su particularidad, lo que permitirá fortalecer el rol y compromiso social de la Universidad para aportar al desarrollo integral de las regiones. En consonancia con el modelo de vinculación con el medio de la UCSC el trabajo del Núcleo social contribuye al *lineamiento 1* de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) Biobío que apunta a “contribuir al bienestar de todos los habitantes de la región del Biobío, promoviendo acciones de equidad, seguridad, acceso a condiciones de vida digna y cuidado medioambiental; con énfasis en la *inclusión social de los niños, jóvenes, mujeres, mapuches, adultos mayores*, sectores medios y población en *condiciones de vulnerabilidad*, atendiendo en forma especial aquellos territorios rurales de la región con débil infraestructura social y crecimiento económico” y al Eje 3 de la ERD del Ñuble orientado al “desarrollo social inclusivo”. Como se ha señalado anteriormente, el trabajo se efectúa con un enfoque interdisciplinario, participativo y vinculado permanentemente con la realidad social local de cada territorio. A nivel institucional se orienta la articulación y coordinación de estrategias bidireccionales, que persigan atender necesidades con foco en la *protección de niños, niñas y adolescentes (NNA)* bajo el cuidado del Estado; *personas mayores* y apoyo a la *reinserción social con personas privadas de libertad*.

La Defensoría de la Niñez en Chile, mediante el Observatorio de Derechos, recopila y analiza datos cuantitativos sobre la situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en varias regiones. Según el “Diagnóstico sobre la situación de derechos de la niñez y adolescencia 2024”, las regiones del Maule, Ñuble y Biobío presentan las tasas más altas de víctimas por cada mil NNA atendidos, con 107, 117 y 118 respectivamente⁸. Según datos del Censo de 2017, la Región del Biobío tiene una población de 2.200.000 habitantes, de los cuales aproximadamente el 24% son niños, niñas y adolescentes (NNA) menores de 18 años. Asimismo, el 41,9% de los hogares con NNA en la región presentan carencias en escolaridad, porcentaje superior al promedio nacional de 39%. Además, el 45,5% de los hogares con NNA son encabezados por mujeres, cifra que supera el promedio nacional del 33,4%⁹. En marzo de 2023, se registró 125.057 NNA atendidos en programas de protección. De ellos, 79.814 participaron en programas de cuidado alternativo residencial, lo que representa el 64% del total, de los cuales 11.310 NNA corresponde a Biobío y concentraron el mayor número de atenciones en esta categoría. En este contexto, es relevante fortalecer y potenciar iniciativas articuladas para abordar esta problemática, en que la UCSC ha avanzado con acciones orientadas a brindar espacios integradores y facilitadores para disminuir y acortar estas brechas.

En lo relativo a personas mayores; el acelerado proceso de envejecimiento demográfico en Chile constituye uno de los principales desafíos sociales, sanitarios y económicos de las próximas décadas, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en 2025, las personas mayores de 60 años representan el 19,8% de la población chilena. Se proyecta que para 2050, este porcentaje aumente al 32%, lo que implica que más de un tercio de la población será adulta mayor. Además, se estima que la esperanza de vida en el país alcance los 85 años para 2050, reflejando avances en salud y calidad de vida. Las cifras presentadas ratifican el avance en el envejecimiento de la población. Al comparar con censos anteriores se observa un aumento del porcentaje de personas de 65 años o más, que alcanzó el 14% en el Censo 2024, mientras que, en 1992, era 6,6% (8,1% en 2002 y 11,4% en 2017)¹⁰, ratificando el envejecimiento de la población. En lo que respecta a las regiones del Biobío y Ñuble, las personas mayores constituyen una proporción significativa de la población, con tendencias demográficas que reflejan un envejecimiento poblacional notable. En lo específico en la región del Biobío; según datos del Censo 2017, la Región del Biobío concentraría 183.145 personas mayores, representando aproximadamente el 11,4% de la población nacional. Proyecciones indican que para 2034, las personas mayores constituirán el 26,8% de la población regional. Considerando estos antecedentes se visualiza un grupo etario activo, a los que es relevante atender, teniendo presente las etapas del envejecimiento poblacional. En esta materia, la UCSC tiene experiencia en acompañamiento en tiempo de pandemia, trabajo impulsado desde la Facultad de Comunicación, Historia y Ciencias Sociales a través de proyectos intergeneracionales de alfabetización digital, usabilidad de tecnología, rescate de patrimonio cultural y fortalecimiento de aprendizajes de niños y niñas a través de asesoras seniors. También se ha trabajado en la instalación del modelo de Ciudades Amigables con las personas mayores y con apoyo del Núcleo Científico Tecnológico UCSC se desarrolló el Modelo

⁸ [Diagnostico-sobre-situacion-de-derechos-2024-Observatorio-Derechos-Defensoria.pdf](#)

⁹ [Indicadores demográficos Región del Biobío, según proyecciones de población base Censo 2017](#)

¹⁰ [presentación-nacional-cpv2024.pdf](#)

Intergeneracional como transferencia tecnológica y en áreas relacionadas con la extensión universitaria, mediante vínculo con clubes de personas mayores de sectores aledaños a la Universidad, aproximaciones impulsadas de manera conjunta con la delegación municipal territorial, instancias que han permitido estrechar lazos y generar vínculos asociativos que proyectan un trabajo colaborativo en base a las necesidades de los actores territoriales. Estos antecedentes, orientan la necesidad de fortalecer e institucionalizar acciones de vinculación bidireccional orientado a las personas mayores de las regiones del Biobío y Ñuble, con el fin de replicar las experiencias exitosas generadas anteriormente y sistematizarlas al interior de la comunidad universitaria a través del Núcleo Social. Esta población representa no solo un grupo prioritario en términos de necesidades y vulnerabilidades, sino también una fuente invaluable de conocimientos, memorias y experiencias que contribuyen tanto a la formación de nuestros estudiantes, como a la cohesión social, la sostenibilidad comunitaria y la revitalización cultural de los territorios.

Respecto de las personas privadas de libertad, según datos de Gendarmería de Chile (2024), la Región del Biobío tenía una población privada de libertad de 3.778 personas, mientras que Ñuble registraba 1.122 internos. En cuanto a capacidad, los recintos penitenciarios de Ñuble tienen una capacidad para 728 personas, lo que implica una sobrepoblación del 154,1%, situándose como la quinta región con mayor sobrepoblación penal en el país. En materia de reinserción social presenta incidencia en la realidad local y nacional, considerando, que del total de la población penal privada de libertad al 2023, un 28,4% de las personas en el registro tenía un nivel alto o muy alto de reincidencia (AMUCH, 2023). En los últimos años, Chile ha implementado diversas iniciativas orientadas a mejorar las condiciones carcelarias y fortalecer la reinserción social de las personas privadas de libertad. En tal sentido, Gendarmería de Chile a nivel nacional y en distintos ámbitos, con apoyo de instituciones públicas y privadas, promueve la reinserción social, cuyo objetivo es “facilitar el ejercicio de los derechos que no se encuentren restringidos por la condición de privación de libertad a la universalidad de la población (trabajo, deporte, recreación, arte, cultura y educación) y en el caso de población en calidad procesal de condenada, intervenir de manera especializada en el ámbito psicosocial, con el objetivo de disminuir su probabilidad de reincidencia delictual¹¹. En este ámbito, desde hace 18 años la Universidad, a través del Instituto Tecnológico de la UCSC sede de Talcahuano, mantiene programas de formación al interior del Centro Penitenciario Biobío, primero con la carrera Técnico Universitario en Construcción (cerrada el año 2015) y desde hace 10 años con la carrera Técnico Universitario en Alimentos, esta última con 37 técnicos titulados a la fecha, proporcionando herramientas claves para la reinserción sociolaboral y oportunidades concretas de transformación social y personal. Asimismo, desde el año 2018 la Dirección de Extensión Cultural y Universitaria de la UCSC ha realizado trabajos colaborativos con Centros Penitenciarios, desarrollando programas que integran, entre otros aspectos, presentaciones de obras de teatros, talleres relacionados con literatura, patrimonio cultural de la región, salud, deporte, ámbitos legales para la reinserción social y talleres transversales abordando temáticas relacionadas con aspectos espirituales, este último, en coordinación con la Capellanía Católica de Gendarmería de Chile. En estas acciones se contó con la activa participación de académicos y estudiantes de distintas carreras de la Universidad, acompañados por los profesionales de la dirección. Desde la Unidad de Identidad Católica y la Dirección de Pastoral, se ha trabajado desde el 2023 con internas del Centro Penitenciario de Concepción, en conjunto con la “Fundación Mujer Levántate”, en acciones que apoyan la reinserción de mujeres a través de cursos como “Manipulación de alimentos área repostería y pastelería”, “Cuidado, Identidad y Habilidades para consolidar Redes” y conversatorios “Resiliencia, Reinserción y Dignidad: Un espacio transformador”. Estos espacios han entregado a las participantes instancias muy positivas de capacitación laboral, desarrollo de habilidades sociales, fortalecimiento de la autoestima, orientación para generar proyectos de emprendimiento, entre otros. Este trabajo ha permitido estrechar vínculos colaborativos con Gendarmería de Chile, región del Biobío y Fundación Mujer Levántate.

La Universidad cuenta con capacidades en los ámbitos antes descritos que permiten contribuir en el desarrollo social territorial de las comunidades identificadas, y en esta línea el Núcleo Social unifica, articula y orienta el trabajo hacia una vinculación bidireccional, considerando la transversalización de su quehacer, en línea con uno de los principios que conforman el sello identitario de la Universidad, orientado al *“bien común y desarrollo sostenible”*, y alineado con el Desafío 4 del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDE) vigente hasta el 2026 que se propone *“orientar el quehacer institucional considerando las problemáticas del entorno significativo”*. Asimismo, la actualización del Modelo de Vinculación con el Medio UCSC identifica al Núcleo Social como un gestor colectivo, entendiendo a este como parte de los gestores internos de Vinculación con el Medio, integrantes de la comunidad universitaria que planifican, ejecutan y evalúan acciones de vinculación. El Núcleo Social dispone de las herramientas y capacidades necesarias para realizar acciones bidireccionales con la comunidad y contribuir a la solución de problemáticas planteadas con un enfoque social e identitario.

Todo lo anterior implica dar continuidad a lo desarrollado en el proyecto USC2195, específicamente durante la fase de pilotaje de la metodología del Núcleo Social y su proceso de consolidación dentro de la comunidad universitaria. En la implementación anterior

¹¹ https://www.gendarmeria.gob.cl/pob_penal.html

se generaron herramientas, se articularon grupos de interés internos y se establecieron vínculos con colaboradores externos, todos los cuales se beneficiaron de las acciones ejecutadas en el marco del proyecto. Por esta razón, resulta fundamental fortalecer el Núcleo Social para ampliar su alcance tanto al interior como al exterior de la Universidad, incorporando además nuevos ámbitos de acción, en atención a personas mayores y a personas privadas de libertad.

El Núcleo Social es un componente esencial para responder a las necesidades y requerimientos del entorno en los ámbitos de acción definidos, considerando la naturaleza dinámica de la sociedad actual. Es fundamental mantenerse alerta frente a los desafíos del mundo contemporáneo y a las demandas sociales que requieren la participación activa de la Universidad, contribuyendo así a la pertinencia de sus procesos formativos mediante estrategias bidireccionales co-construidas. En este contexto, para lograr una vinculación bidireccional de calidad, resulta indispensable realizar un adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación de las iniciativas implementadas por el Núcleo Social, así como medir su contribución efectiva a los grupos de interés, tanto internos como externos, en los territorios y ámbitos de vinculación definidos por la UCSC, en este caso, el ámbito social.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

La inequidad social es uno de los grandes problemas que afecta a la sociedad actual. Este problema se manifiesta en distintos ámbitos y áreas de desarrollo del ser humano, afectando, entre otros aspectos, áreas relevantes como la educación, salud y el empleo. El desarrollo de iniciativas sociales en las regiones del Biobío y Ñuble exige identificar necesidades críticas vinculadas a la niñez bajo resguardo estatal, personas mayores y reinserción social. Se requiere generar espacios de acercamiento y diálogo con actores relevantes para co-construir diagnósticos y estrategias pertinentes. Además, es clave establecer procesos de sensibilización que fortalezcan la colaboración con el entorno significativo.

El Núcleo Social enfrenta desafíos clave para consolidar su rol en la innovación social universitaria y territorial. Es necesario fortalecer las capacidades del equipo ejecutor, retroalimentar de acuerdo a la metodología diseñada y generar mecanismos de evaluación que integren aprendizajes del proyecto USC2195. Además, se requiere diseñar una propuesta formativa en formación social y establecer alianzas con actores relevantes en niñez vulnerable, personas mayores, y reinserción social. Finalmente, se identifica la necesidad de mejorar la visibilidad del Núcleo mediante estrategias de difusión que fortalezcan su vinculación bidireccional con el entorno significativo y la comunidad universitaria.

Es necesario diseñar e implementar prototipos de solución mediante voluntariado, aprendizaje servicio e innovación social, articulando actores académicos y sociales. Se requiere además fortalecer el acompañamiento a procesos formativos derivados de estas acciones, e incorporar sistemas de monitoreo que evalúen su impacto. Finalmente, se evidencia la necesidad de promover enfoques participativos como la investigación-acción, incentivando la participación activa del estudiantado y la academia en la generación de conocimiento con sentido social y transformador.

En este escenario, el presente proyecto aspira a fortalecer las capacidades del Núcleo Social como gestor colectivo de vinculación interdisciplinario, tanto al interior de la comunidad UCSC como con su entorno relevante, promoviendo, a través de acciones colaborativas, el bienestar de las personas en condición de vulnerabilidad; particularmente niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas privadas de libertad; mediante acciones de vinculación bidireccional orientadas a abordar problemáticas priorizadas, potenciando la articulación en los procesos de vinculación entre la comunidad universitaria, su pertinencia en los procesos formativos y avanzar en el fortalecimiento e implementación mecanismos de evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales del ámbito social, considerando criterios y estándares de calidad, y los lineamientos institucionales de vinculación con el medio de la UCSC.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Núcleo Social UCSC como gestor colectivo de vinculación interdisciplinario para la promoción de la equidad territorial y el desarrollo social, con foco en las personas en condición de vulnerabilidad en las regiones del Biobío y Ñuble

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo Específico 1:

Fortalecer las capacidades del Núcleo Social como gestor colectivo de vinculación interdisciplinario, tanto al interior de la comunidad UCSC como con su entorno relevante.

Objetivo Específico 2:

Promover, a través del Núcleo Social, el bienestar de las personas en condición de vulnerabilidad, particularmente niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas privadas de libertad, mediante acciones de vinculación bidireccional orientadas a abordar problemáticas priorizadas.

Objetivo Específico 3:

Fortalecer los mecanismos de evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales del ámbito social, considerando criterios y estándares de calidad, y los lineamientos institucionales de vinculación con el medio de la UCSC.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1		Fortalecer las capacidades del Núcleo Social como gestor colectivo de vinculación interdisciplinario, tanto al interior de la comunidad UCSC como con su entorno relevante.
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Núcleo Social fortalecido <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Contratación de profesionales de apoyo al Núcleo Social	Informe con la nueva conformación del equipo motor del Núcleo Social Unidad responsable: Núcleo Social
	Llamado a nuevos integrantes del equipo de gestión (equipo motor) del Núcleo Social e inducción respecto de la metodología del Núcleo Social.	
	Jornadas de análisis reflexivo y retroalimentación de lo ejecutado por el trabajo del Núcleo Social en el contexto del proyecto USC2195	
	Formalización del equipo motor responsable de liderar el proyecto, definiendo y asignando roles según la nueva implementación del Núcleo Social."	
H2: Alianzas con actores relevantes formalizadas. <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Mapeo de actores relevantes y grupos de interés del ámbito social vinculado a la UCSC	Informe de lanzamiento del proyecto y cartas de compromiso de actores relevantes Unidad responsable: Núcleo Social
	Jornadas de encuentro y acercamiento con actores relevantes vinculados a las áreas declaradas	
	Jornadas de difusión de las 4 fases de trabajo del Núcleo Social con los actores relevantes	
	Lanzamiento del proyecto y firma de cartas de compromiso con los actores relevantes	
H3: Capacidades instaladas con las que cuenta la UCSC para responder a problemáticas sociales identificadas y analizadas <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Diseño de instrumento para la detección de capacidades instaladas en la comunidad UCSC para responder a problemáticas sociales	Informe de capacidades instaladas en la comunidad universitaria para responder a problemáticas sociales Unidad responsable: Núcleo Social
	Aplicación y análisis de los resultados	
	Sistematización e informe de los resultados asociadas a las capacidades instaladas en la comunidad universitaria	
H4: Cursos autoinstruidos asociados al Núcleo Social, diseñado e implementados <i>Mes 7 a Mes 18</i>	Diseño de cursos autoinstruidos sobre metodología del Núcleo Social, Voluntariado, Innovación Social, Aprendizaje Servicio dirigidos a la comunidad Universitaria.	Informe de implementación de cursos autoinstruidos asociados al Núcleo Social Unidad responsable: Núcleo Social
	Selección de relatores y elaboración de material en línea.	
	Implementación de los cursos dirigido en una primera instancia a los miembros del equipo motor del Núcleo UCSC.	
	Evaluación y retroalimentación	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Promover, a través del Núcleo Social, el bienestar de las personas en condición de vulnerabilidad, particularmente niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas
---------------------------------	---

	privadas de libertad, mediante acciones de vinculación bidireccional orientadas a abordar problemáticas priorizadas.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Problemáticas sociales de los actores relevantes identificadas y diagnosticadas <i>Mes 7 a Mes 9</i>	Reuniones con los actores relevantes para la coordinación de los procesos considerados en la metodología del Núcleo Social	Informe del diagnóstico de las problemáticas sociales de los actores relevantes Unidad responsable: Núcleo Social
	Diseño y aplicación de los instrumentos para la recogida de la información, en base a la metodología del Núcleo Social	
	Análisis y validación de la información con los actores relevantes	
	Elaboración de informe de diagnóstico con las problemáticas sociales identificadas con los actores relevantes identificados	
H2: Desafíos o focos prioritarios identificados y validados con actores relevantes <i>Mes 10 a Mes 11</i>	Presentación del diagnóstico a los actores relevantes para su validación de las necesidades identificadas y aprendizajes previos	Informe de desafíos validados y propuesta de soluciones con los actores relevantes Unidad responsable: Núcleo Social
	Agrupación de necesidades validadas de acuerdo con temáticas comunes (Clusterización)	
	Taller de resignificación y jerarquización de los clusters identificados con los actores relevantes	
	Definición de desafíos prioritarios y propuestas de soluciones según los resultados de las actividades previas	
H3: Acciones priorizadas por los actores relevantes y el Núcleo Social implementadas <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Definición de fondos y elaboración de bases de postulación asociados a A+S, Innovación Social, Voluntariado y otras actividades académicas orientadas a las propuestas de soluciones priorizadas por los actores relevantes.	Informe de actividades asociadas a fondos de financiamiento Unidad responsable: Núcleo Social
	Difusión y convocatoria para fondos de financiamiento para la comunidad universitaria	
	Ejecución de las iniciativas seleccionadas	
	Presentación y retroalimentación de resultados de las acciones implementadas con los fondos adjudicados	
H4: Productos de Investigación e Innovación Social elaborados y evaluados <i>Mes 24 a Mes 36</i>	Definición de fondos de apoyo a productos de investigación e innovación social (publicaciones científicas, capítulos de libros, derechos de autor, productos con propiedad intelectual, entre otros), con participación de estudiantes de pre y postgrado, asociados a los resultados de las acciones ejecutadas con los actores relevantes	Informe de evaluación de productos de investigación e innovación elaborados Unidad responsable: Núcleo Social
	Difusión de bases de los fondos de apoyo a productos de investigación e innovación	
	Taller de investigación e innovación social asociado a las propuestas de solución implementadas dirigido a los adjudicatarios	
	Ejecución y evaluación de productos de investigación e innovación elaborados	
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Fortalecer los mecanismos de evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales del ámbito social, considerando criterios y estándares de calidad, y los lineamientos institucionales de vinculación con el medio de la UCSC.	

Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Acciones de vinculación bidireccionales en el ámbito social evaluadas y difundidas Mes 1 a Mes 6	Contratación de asistencia técnica para evaluar la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales institucionales del ámbito social. Análisis de las actividades realizadas en el proyecto USC2195, en conjunto con los beneficiarios, para evaluar su contribución tanto interna como externamente. Definición y evaluación de métricas para medir la contribución de las acciones de vinculación bidireccional ejecutadas por la Universidad en el ámbito social. Socialización de la evaluación de las acciones de vinculación bidireccionales institucionales del ámbito social.	Informe consolidado con la evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales en el ámbito social Unidad responsable: Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
H2: Metodología y manuales prácticos de la evaluación a la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales en el ámbito social realizados Mes 07 a Mes 12	Elaboración de manual de contribución de las acciones de vinculación bidireccional con metodología para medir las acciones realizadas por el Núcleo Social. Capacitación a los miembros de la comunidad Universitaria y al equipo motor del Núcleo Social sobre la metodología y herramientas para medir la contribución de las acciones realizadas Ajuste a los sistemas institucionales para sistematizar la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales institucionales del ámbito social.	Informe de capacitación de la metodología y manuales prácticos de la evaluación a la contribución de las acciones de vinculación bidireccionales en el ámbito social. Unidad responsable: Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
H3: Acciones semestrales implementadas por el Núcleo Social evaluadas en su contribución y sistematizadas Mes 18 a Mes 24	Selección de actividades anuales ejecutadas por el Núcleo Social a evaluar su contribución Aplicación de instrumentos de evaluación de la contribución según metodología señalada en los manuales del Núcleo Social Jornadas de análisis y reflexión de los resultados de la evaluación de la contribución entre los miembros del Núcleo Social y los actores relevantes Sistematización de las experiencias realizadas y su contribución en los actores relevantes	Informe semestral con las experiencias realizadas por el Núcleo Social y su contribución Unidad responsable: Núcleo Social
H4: Experiencias del Núcleo Social difundidas y socializadas con actores relevantes, instituciones del ámbito público/privado y académico Mes 25 a Mes 36	Socialización de los resultados de las acciones con actores relevantes, estudiantes y comunidad universitaria Realización de seminario o congreso asociado a la innovación social aplicada y experiencias exitosas de vinculación bidireccional Elaboración informe de cierre de las acciones realizadas por el Núcleo Social	Informe de cierre con los resultados de las acciones realizadas del Núcleo Social Unidad responsable: Núcleo Social

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Servicio Especializado de Protección a la Niñez y Adolescencia	OE1-H4-A1: "Mapeo de actores relevantes y grupos de interés del ámbito social vinculado a la UCSC"	<i>Participante clave en reuniones preliminares de vinculación</i>
2. Gendarmería de Chile	OE1-H4-A1: "Mapeo de actores relevantes y grupos de interés del ámbito social vinculado a la UCSC"	<i>Participante clave en reuniones preliminares de vinculación</i>
3. Municipalidad de Concepción	OE1-H4-A1: "Mapeo de actores relevantes y grupos de interés del ámbito social vinculado a la UCSC"	<i>Participante clave en reuniones preliminares de vinculación</i>
4. Delegación Municipal de Barrio Norte	OE1-H4-A2: "Jornadas de encuentro y acercamiento con actores relevantes vinculados a las áreas declaradas"	<i>Participante clave en las reuniones y jornadas de acercamiento y planificación de las actividades a ejecutar</i>
5. Juntas de Vecinos Sector Barrio Norte	OE1-H4-A2: Jornadas de trabajo y socialización, de acuerdo con las 4 fases de trabajo del Núcleo Social	<i>Participante clave en jornadas de trabajo para diagnóstico y planificación de las actividades a ejecutar</i>
6. Fundación Ciudad del Niño Ricardo Espinosa	OE1-H4-A2: Jornadas de trabajo y socialización, de acuerdo con las 4 fases de trabajo del Núcleo Social	<i>Participante clave en jornadas de trabajo para diagnóstico y planificación de las actividades a ejecutar</i>
7. Centro Punta de Parra	OE1-H4-A1: "Jornadas de encuentro y acercamiento con actores relevantes vinculados a las áreas declaradas"	<i>Participante clave en jornadas de trabajo para diagnóstico y planificación de las actividades a ejecutar</i>
8. Hogar de Cristo Chillán	OE1-H4-A1: "Jornadas de encuentro y acercamiento con actores relevantes vinculados a las áreas declaradas"	<i>Participante clave en jornadas de trabajo para diagnóstico y planificación de las actividades a ejecutar</i>
9. Escuela de Niños Nebuco Chillán	OE1-H4-A2: "Jornadas de encuentro y acercamiento con actores relevantes vinculados a las áreas declaradas"	<i>Participante clave en jornadas de trabajo para diagnóstico y planificación de las actividades a ejecutar</i>
10. Corporación Padre Chango Chillán	OE1-H4-A2: "Jornadas de encuentro y acercamiento con actores relevantes vinculados a las áreas declaradas"	<i>Participante clave en jornadas de trabajo para diagnóstico y planificación de las actividades a ejecutar</i>
11. Diócesis San Bartolomé de Chillán	OE1-H4-A1: "Mapeo de actores relevantes y grupos de interés del ámbito social vinculado a la UCSC"	<i>Participante clave en reuniones preliminares de vinculación</i>

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

1.-Descripción del modelo:

La estructura de gobernanza del proyecto está radicada en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a través del Núcleo Social, unidad que ejercerá la dirección ejecutiva. Sus funciones serán coordinar el proyecto y articular las acciones con las demás vicerrectorías para resguardar los objetivos y estándares de calidad y pertinencia del Modelo de Vinculación. El equipo directivo de esta propuesta está conformado por el Rector, Prorectora, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Administración y Finanzas, Vicerrector de Vinculación con el Medio, Vicerrector de Investigación y Postgrado, Director de Pastoral y Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación, quienes se encargan de velar a nivel institucional por la correcta implementación según lineamientos y directrices de la Universidad, y de gestionar compromisos sustentabilidad al finalizar el proyecto.

Respecto a la ejecución propiamente tal de este proyecto, el equipo a cargo de ello está liderado por la Directora del Núcleo Social y el equipo motor del Núcleo quienes serán los responsables de coordinar el logro de los objetivos propuestos, a través de la ejecución de los hitos y actividades comprometidas en esta iniciativa. La Directora del proyecto tendrá por función planificar, coordinar y supervisar la correcta instalación del proyecto en la gestión institucional, así como el monitorear la contribución de los programas al cumplimiento y logro de los objetivos. El proyecto contempla la implementación de acciones de vinculación con el medio con enfoque de mejora continua, que incluye la aplicación de metodologías activas e interdisciplinarias, garantizando la participación de actores sociales en todas las etapas, desde el diagnóstico hasta la evaluación de impactos.

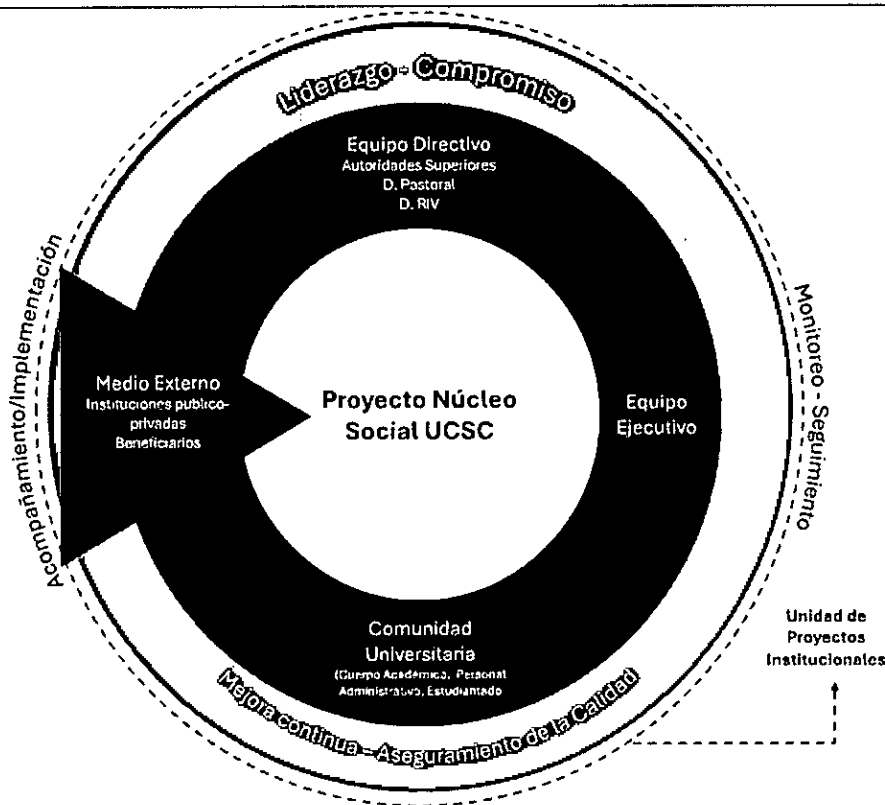
Equipo motor del Núcleo Social está liderado por una directora que tiene la responsabilidad de la toma de decisiones académica-administrativa y presupuestarias de los programas de Voluntariado, Aprendizaje Servicio e Innovación Social; así como el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de cada una de ellas. Cada programa cuenta con un equipo humano interdisciplinario, quienes gestionarán y coordinarán las actividades del programa, y articularán el trabajo en el territorio respectivo. Además, para hacer más eficiente el despliegue en el territorio, fortalecer la formación profesional y técnica, y el sello UCSC, colaborarán en este proyecto estudiantes y administrativos.

Este proyecto busca promover una coordinación y diálogo permanente entre la Universidad y los actores territoriales, fortaleciendo las funciones institucionales en docencia, investigación, innovación y transferencia de conocimientos, destacando como base relevante del proyecto, el trabajo interdisciplinario, propiciando espacios de interacción e integración de acciones concretas y adaptadas a las necesidades de cada territorio, favoreciendo aprendizajes significativos que contribuyen al proceso de formación de las y los estudiantes y el aporte de la academia en materia de vinculación bidireccional con los entornos locales, regionales y nacionales. Propicia el trabajo en red, articulándose de manera natural con Facultades, otras unidades y su entorno significativo relevante. Para el seguimiento y concreción de los objetivos específicos del proyecto, los encargados de coordinar y ejecutar sus actividades serán los responsables de cada objetivo del proyecto.

Por último, la Unidad de Proyectos Institucionales (UPI) de la Dirección de Gestión Estratégica, velará por el cumplimiento de los objetivos/hitos/actividades y su implementación, mediante acompañamiento, monitoreo y seguimiento constante durante el transcurso de la ejecución del proyecto.

2.-Modelo gráfico:

En el siguiente mapa, se presenta el modelo de gestión del proyecto, en el que se contempla la dependencia directa y relacionamiento y articulación con los distintos actores, tanto internos como externos con los cuales se vincula esta iniciativa.



3.-Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

El modelo de gestión de la iniciativa interacciona con diversos equipos y unidades de la Universidad, así como estamentos administrativos, profesorado y estudiantiles, según corresponda. Estos se interrelacionan, particularmente, a través de reuniones de trabajo estructuradas con la participación constante del equipo ejecutivo y la Unidad de Proyectos Institucionales. Los principales mecanismos de participación, comunicación y articulación dicen relación con:

- Equipo directivo del proyecto:** Integrado por las principales autoridades universitarias, quienes estarán a cargo de gestionar a nivel institucional aquellas decisiones que trasciendan el ámbito de acción del equipo ejecutivo, la articulación con estrategias institucionales, evaluar los resultados del proyecto, así como las acciones necesarias para garantizar el éxito y sustentabilidad de los mecanismos generados a partir del proyecto. Este equipo se reunirá con el equipo ejecutivo al menos una vez al año para visualizar los avances del proyecto, logros y gestionar acciones que sean transversales y que impliquen un nivel de análisis y decisiones mayores.
- Equipo ejecutivo del proyecto:** Equipo interdisciplinario integrado por académicos, administrativos y colaboradores directos que participan en la ejecución y que estarán a cargo de la planificación, análisis y revisión de las acciones ejecutadas en el contexto del proyecto y el cumplimiento del plan de trabajo comprometido en la presente iniciativa. La coordinación de las actividades se gestionará de manera centralizada por el equipo ejecutivo del proyecto, mediante reuniones semanales donde se planificarán las actividades a ejecutar, se revisarán los avances, nudos críticos, procedimientos y los resultados de las estrategias implementadas. Por su parte, la Unidad de Proyectos Institucionales, integra el equipo ejecutivo y colabora en las acciones de ejecución, procedimientos, seguimiento y monitoreo del proyecto, coordinando y apoyando en la gestión con otras iniciativas institucionales para generar sinergias, favorecer la comunicación entre los diversos estamentos de la Universidad y aumentar el impacto deseado.
- Articulación interna:** El equipo executor, en concordancia al logro de los objetivos, se debe articular y comunicar con las Direcciones de Pastoral, Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación, Dirección de Investigación, Dirección de Innovación, otros proyectos institucionales e iniciativas de vinculación, entre otros. En reuniones de trabajo o según corresponda, colaborativamente se coordinarán las actividades a ejecutar y se les hará partícipe de los logros del proyecto.
- Articulación externa:** El equipo se articulará con actores relevantes de instituciones público-privadas, mediante alianzas formalizadas, para llegar a los beneficiarios de los ámbitos propuestos en el proyecto. La formalización de estas alianzas, permitirá definir en concreto la forma en que el Núcleo Social intervendrá en soluciones co-construidas y las responsabilidades

de ambas partes para lograr con éxito las acciones bidireccionales planificadas y ejecutadas en el marco del proyecto ESR 2025.

Finalmente, el proyecto cuenta con múltiples instancias de difusión con la comunidad académica universitaria interna y externa y la comunidad relevante, mediante difusión de material, seminario/congreso de experiencias significativas de vinculación bidireccional e innovación social, entre otros. Para las actividades de difusión y promoción, el proyecto contará con la colaboración de la Dirección de Comunicaciones, utilizando los canales institucionales (página web, redes sociales, mailing internos) y publicación en prensa, sobre aspectos relevantes del proyecto.

4.-Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

El proyecto contempla en cada uno de sus objetivos acciones que apuntan al análisis y evaluación de las actividades a ejecutar y de los resultados de la propuesta para asegurar la calidad, todo esto con foco en la mejora continua y la eficiencia y eficacia en la implementación del proyecto.

Los mecanismos de análisis, monitoreo y evaluación del proyecto incluyen reuniones semanales del equipo ejecutivo y la Unidad de Proyectos Institucionales, reuniones anuales con el equipo directivo, y reuniones semanales de los equipos encargados de cada objetivo específico. Además, se realizarán jornadas semestrales de seguimiento con analistas del MINEDUC y se crearán instrumentos de evaluación que permitan medir su contribución. Habrá jornadas de análisis y reflexión sobre las actividades y sus resultados, con retroalimentación continua, incluyendo sesiones con actores territoriales para recibir sus opiniones y mejorar continuamente. Toda la información se registrará en actas de reunión.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta Año 3	Medios de Verificación
OE1	N° de personas capacitadas a través del Núcleo Social	Cantidad acumulada de personas internas y externas capacitadas a través del Núcleo Social	130	150	180	200	Informe de personas capacitadas Unidad responsable: Núcleo Social UCSC
OE2	% de necesidades priorizadas con los grupos de interés abordadas por el Núcleo Social	Cantidad de necesidades priorizadas ejecutadas por el Núcleo Social*100 / Total de necesidades priorizadas por el Núcleo Social	83%	85%	87%	90%	Informe de acciones realizadas por el Núcleo Social Unidad responsable: Núcleo Social UCSC
Transv (OE2)	Número de publicaciones académicas ¹² con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto.	Cantidad de productos de investigación e innovación social elaborados a partir acciones bidireccionales del ámbito social	0	0	1	3	Informe de publicaciones. Unidad responsable: Núcleo Social UCSC
Transv (OE2)	Números de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	Cantidad de actividades de docencia (marco del proyecto A+S, tesis, prácticas, entre otras) realizadas en el marco del proyecto	0	0	10	15	Informe de acciones de docencia ejecutadas Unidad responsable: Núcleo Social UCSC
OE3	Índice de Contribución de las actividades realizadas por el Núcleo Social	Cantidad de actividades valoradas como satisfactorias por su contribución *	s/i	50%	80%	90%	Informe de contribución de acciones del Núcleo Social Unidad responsable: Núcleo Social UCSC

¹² Toda aquella publicación con enfoque territorial que se genere en el contexto del proyecto, la que no necesariamente debe estar indexada.

		100 / Total de actividades desarrolladas por el Núcleo Social					
--	--	---	--	--	--	--	--

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Cristhian Mellado Cid	Rector	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Ana Lorena Narváez Dinamarca	Prorectora	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Lorena Gerli Candia	Vicerrectora Académica	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Antonio Brante Ramírez	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Carlos Sobarzo Caamaño	Vicerrector Administración y Finanzas	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Andrés Varela Fleckenstein	Vicerrector Vinculación con el Medio	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Pbro. Víctor Álvarez Tapia	Director de Pastoral	Miembro de Equipo Directivo	6 horas
María Daniela Raby Bravo	Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación	Miembro del Equipo Directivo	6 horas

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Sonia Stevens Bruzzese	Académica y Directora del Núcleo Social	Directora del Proyecto	8 horas
Pedro Macaya Gorioitía	Director Ejecutivo Pastoral Universitaria	Director Alterno	8 horas
Héctor Acuña San Martín	Jefe Unidad (I) de Innovación Social	Responsable OE1	8 horas
Verónica Gómez	Académica FCHCS	Responsable OE 2	6 horas
Raúl Escobar Maturana	Académico IT	Colaborador OE2	4 horas
Francisco Peñaloza Astudillo	Académico FACEA	Responsable OE3	8 horas
Cecilia Gutiérrez Contreras	Académica FCHCS	Colaboradora OE3	4 horas
Contratación 1		Administrador/a de proyecto	44 horas
Contratación 2		Coordinador/a territorial	44 horas
Contratación 3		Periodista	44 horas

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Sebastián Arriagada Seguel	Jefe Unidad de Proyectos Institucionales	Coordinador institucional	10 horas
Zoila Farfán Villegas	Coordinadora Institucional	Coordinadora institucional	10 horas
Sandra Salazar Yáñez	Especialista Seguimiento de Proyectos Institucionales	Coordinadora institucional	10 horas

GASTOS

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal	\$182.970
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	\$52.950
			Subtotal Transferencias \$235.920
Capital	Inversiones	Corrientes	
		Bienes	\$45.500
	Obras	\$42.124	
			Subtotal Transferencias de Capital \$87.624
TOTAL			\$323.544

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M]

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y Justificación
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Honorarios	\$9.820	\$2.000	\$5.000	OE1-H4	Se considera servicios a honorarios de los cursos autoinstruidos para las relatorías realizadas por profesionales fuera de la institución (M\$3.000 total, mes 7 a 12).
							OE1-H3	Se considera servicios a honorarios para elaborar la base de datos con las capacidades instaladas en la UCSC para responder a problemáticas sociales (M\$1.000 total, mes 4 a 10).
							OE1-H2	Se considera recursos para apoyar el lanzamiento del proyecto con la comunidad académica y beneficiarios del entorno relevante (M\$800 total, mes 2).
							OE2-H3	Se consideran recursos para el pago de servicios a honorarios en la implementación de actividades priorizadas y ejecutada por el Núcleo Social (M\$2.000 anual a partir del mes 13).
							OE2-H4	Se consideran recursos para la relatoría de taller de investigación e innovación dirigida a los adjudicatario del

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
							OE3-H2	fondo de apoyo a productos de investigación e innovación (M\$1.000 total, mes 25).
							OE3-H4	Se consideran recursos a honorarios para la capacitación a los miembros de la comunidad universitaria y equipo motor del Núcleo Social, para el diseño del manual de contribución y el ajuste a los sistemas institucionales (M\$1.000 total diseño gráfico manuales y M\$2.000 total relatores, mes 7 a 12).
							OE1-H1	Por último, se consideran recursos para el apoyo a la implementación del seminario o congreso asociada a la innovación social y experiencias exitosas de vinculación bidireccional (\$2.000 total, año 3).
							OE1-H4	Se considera la contratación de un administrador/a de proyecto (M\$1.400 por 36 meses), un coordinador/a de proyectos (M\$1.400 por 36 meses) y periodista (M\$1.400 por 36 meses) que apoyen en la implementación, coordinación, logística y difusión de las acciones realizadas por el proyecto.
		Remuneraciones		\$54.400	\$50.400	\$50.400		Se consideran remuneraciones por servicio para el diseño instruccional requerido en la elaboración de los cursos autoinstruidos. Asimismo, se consideran remuneraciones de los relatores de la institución para implementar los cursos autoinstruidos (M\$3.000 total, mes 7 a mes 12).
							OE1-H3	Se consideran recursos para el pago a estudiantes que colaboren en el levantamiento de capacidades instaladas con las que cuenta la UCSC para responder a problemáticas sociales (M\$1.000 total, mes 7 a 12).
		Transferencia a estudiantes		\$1.000	\$1.500	\$2.300	OE2-H3	Se consideran fondos para que estudiantes puedan participar de actividades de docencia, innovación, voluntariado, entre otros, de aquellas acciones priorizadas y ejecutadas por el Núcleo Social (M\$1.500 anual, años 2 y 3).
							OE3-H4	Se consideran recursos para que estudiantes puedan apoyar en la implementación del seminario o congreso asociada a la innovación social y experiencias exitosas de vinculación bidireccional (M\$800 total, año 3).
		Transferencias postdoctorales		\$0	\$0	\$0		

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
			Viáticos/Manutención	\$150	\$3.000	\$3.000	OE1-H4 OE2-H3	Se consideran recursos de viáticos para que los participantes del Núcleo Social puedan asistir a actividades en terreno relacionados con el encuentro, levantamiento de acciones y ejecución de actividades priorizadas por los actores relevantes en las regiones del Biobío y Ñuble (montos totales, años 1 a 3).
			Arriendo de equipamiento y vehículos	\$0	\$0	\$0		
			Arriendo de espacios	\$0	\$0	\$0		
			Consultoría	\$6.000	\$0	\$0	OE3-H1	Se consideran recursos para la contratación de una asistencia técnica que entregue la metodología y evaluación de la contribución de acciones de vinculación bidireccional en el ámbito social (monto total, mes 1 a 6).
			Material pedagógico y académico	\$0	\$0	\$3.000	OE2-H4	Se consideran recursos para que los investigadores/as adjudicatarios de fondos de investigación e innovación puedan utilizarlos en los productos desarrollados a partir de las acciones de vinculación bidireccional realizada.
			Materiales e insumos	\$1.100	\$700	\$2.700	OE1-H1 OE2-H1 OE2-H2 OE3-H1 OE3-H3 OE3-H4	Se consideran recursos para material de oficina y de trabajo requerido por los participantes del Núcleo Social en la ejecución, implementación, coordinación de jornadas y seguimiento de actividades del proyecto (montos totales, años 1 a 3).
			Movilización/Traslado	\$700	\$2.000	\$2.000	OE2-H1 OE2-H2 OE2-H3	Se consideran recursos para movilización y traslados, tanto de la comunidad universitaria como de beneficiarios que participan en la identificación de problemáticas, definición de desafío y realización de actividades priorizadas, asociadas a la implementación del Núcleo Social en las regiones del Biobío y Ñuble (montos totales, años 1 a 3).
			Seguros bienes	\$0	\$0	\$0		
			Seguros personal	\$0	\$0	\$0		
			Servicio de correspondencia	\$0	\$0	\$0		
			Servicios básicos	\$0	\$0	\$0		
			Servicios de Alimentación	\$3.550	\$1.600	\$5.600	OE1-H2 OE2-H1 OE2-H2	Se consideran recursos de alimentación para el lanzamiento del proyecto y para jornadas de encuentro y acercamiento con actores relevantes del ámbito social (M\$1.950 total, mes 1 a 6).

Operación
Relativo a bienes y servicios de consumo

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
							OE2-H3	Se consideran recursos para el servicio de alimentación utilizado en las jornadas realizadas con los actores relevantes en las etapas de identificación de problemáticas, co-creación de soluciones e implementación de acciones prioritizadas (M\$800 año 1, M\$1.300 año 2 y M\$1.500 año 3).
							OE3-H2 OE3-H3	
							OE3-H4	Se consideran recursos para el servicio de alimentación utilizado para la capacitación en metodologías y herramientas de contribución de las acciones de vinculación bidireccionales del ámbito social (M\$800 año 1, M\$300 año 2 y M\$300 año 3).
								Se consideran recursos para el servicio de alimentación requerido en la socialización de las actividades realizadas y seminario o congreso de innovación social (M\$3.800 total, año 3).
			Servicios de acreditación	\$0	\$0	\$0		
			Servicios de apoyo académico y de capacitación	\$0	\$0	\$1.000	OE2-H4	Se consideran recursos para que los investigadores/as adjudicatarios de fondos de investigación e innovación puedan utilizarlos en los productos desarrollados a partir de las acciones de vinculación bidireccional realizadas (monto total, año 3).
			Servicios audiovisuales y de comunicación	\$6.500	\$1.000	\$1.000	OE1-H4 OE1-H2 OE2-H3	Se consideran recursos para la generación de material audiovisual relacionado con los cursos autoinstruidos (producción, diseño gráfico, doblaje, entre otros) (M\$4.000 total, mes 7 a 12). Se consideran recursos para la generación de material audiovisual que facilite la difusión de las acciones realizadas por el Núcleo Social con la comunidad universitaria y el entorno relevante (M\$2.500 año 1, M\$1.000 año 2 y M\$1.000 año 3).
			Servicios de mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0		
			Servicios de suscripción y acceso	\$0	\$0	\$0		
			Servicios y productos de difusión	\$4.500	\$500	\$3.500	OE1-H3	Se consideran recursos para la elaboración de un portafolio con las capacidades instaladas en la Universidad para responder a problemáticas sociales (M\$2.000 total, año 1).

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
							OE2-H3	Se consideran recursos para elaborar material de difusión de las acciones realizadas por el Núcleo Social con la comunidad universitaria y el entorno relevante (M\$500 anual, años 2 y 3).
							OE3-H2	Se consideran recursos de difusión para elaborar y difundir el manual de contribución de las acciones de vinculación del Núcleo Social (M\$2.000 total, año 1).
							OE3-H4	Se consideran recursos para materiales de difusión para la socialización de los resultados del Núcleo Social con la comunidad y la realización del seminario/congreso (M\$3.000 total, año 3).
			Tasas y patentes	\$0	\$0	\$6.000	OE2-H4	Se consideran recursos para que los investigadores/as adjudicatarios de fondos de investigación e innovación puedan utilizarlos en los productos desarrollados a partir de las acciones de vinculación bidireccional realizadas (monto total, año 3).
Subtotal Transferencias Corrientes			\$235.920	\$87.720	\$62.700	\$85.500		
Capital	Inversiones	Bienes	Bienes inmuebles y terrenos	\$0	\$0	\$0		
			Desarrollo de softwares	\$0	\$0	\$0		
			Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$14.500	\$5.000	\$0	OE1-H1 OE3-H2 OE2-H3	Computadores y equipos informáticos para las nuevas contrataciones del equipo motor del Núcleo Social (M\$4.500 total, año 1) y para ajustar los sistemas institucionales asociados a la sistematización de la contribución (M\$5.000 total año 1).
			Equipamiento e instrumental de apoyo	\$0	\$8.000	\$8.000	OE3-H3	Asimismo, se considera equipamiento audiovisual y computacional para el Laboratorio de Vinculación, donde opera el Núcleo Social, que permita la ejecución de actividades con el entorno relevante (M\$5.000 anuales año 1 y 2).
			Mobiliario y Alhajamiento menor	\$10.000	\$0	\$0	OE1-H1	Se considera un fondo de equipamiento para la implementación de actividades de docencia o investigación vinculada a las acciones ejecutadas por el Núcleo Social (M\$8.000 anuales, año 2 y 3).
								Se considera mobiliario y alhajamiento para el Laboratorio de Vinculación, donde opera el Núcleo Social, que permita la ejecución de actividades con el entorno relevante (monto total, año 1).

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Químico marino	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias, mención Química	Universidad de Concepción	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sobarzo	Caamaño	Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cmsopbarzo@ucsc.cl	41-2345013	Vicerrector de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Universidad del Bío Bío	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master of Business Administration (MBA)	Universidad Andrés Bello	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Varela	Fleckenstein	Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
avarela@ucsc.cl	41-2345023	Vicerrector de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Universidad de Concepción	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Derecho de los Contratos Comerciales	Universidad de Montpellier I	Francia	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vergara	Muñoz	Humberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hvergara@ucsc.cl	41-2345017	Director de Gestión Estratégica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad San Sebastián	Chile	1988
Técnico Universitario en Programación	Universidad San Sebastián	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Informática Educativa y Gestión del Conocimiento	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Raby	Bravo	María Daniela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mraby@ucsc.cl	41-2345078	Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Religión	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2006
		Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la familia	Universidad católica de la santísima Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Stevens	Bruzzese	Sonia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sstevens@ucsc.cl	41-2345489	Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social Universitaria	Universidad de la República Oriental del Uruguay	Uruguay	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Salud Pública con énfasis en Salud Materno-Infantil	Universidad San Sebastián	Chile	2012
Post-Título "Abordaje Familiar Breve"	Universidad de Concepción	Chile	2006
Post-Título "Consejería y Terapia Familiar en Salud"	Universidad de Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gómez	Fernández	Verónica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vegomez@ucsc.cl	41-2345486	Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	Universidad de Concepción	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Familia	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2012
Diplomada en Responsabilidad Social Universitaria	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Gutiérrez	Contreras	Cecilia ángelica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Ceciliagutierrez@ucsc.cl	41-2345485	Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Concepción	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en gestión de recursos humanos	Universidad de Concepción	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Peñaloza	Astudillo	Francisco Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fpenaloza@ucsc.cl	41-2345892	Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de Concepción	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Superior	Universidad Católica de la santísima concepción	Chile	2020
Diplomado en Psicología Positiva y Bienestar	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Acuña	San Martín	Héctor Manuel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hacuna@ucsc.cl	41-2345105	Jefe (I) unidad de Apoyo a la Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster (c) en Gestión y Emprendimiento Tecnológico	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2025

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Escobar	Maturana	Raúl Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rescobar@ucsc.cl	412345741	Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Ciencias Naturales y Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Docencia para la Educación Superior	Universidad Andrés Bello	Chile	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Macaya	Gorigoitia	Pedro Jesús Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pmacaya@ucsc.cl	41-2345145	Director Ejecutivo Pastoral Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor Educación media en Religión	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Educación	Universidad Católica de la santísima Concepción	Chile	2010
Bachiller en Ciencias Religiosas	Universidad Católica de la santísima Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Álvarez	Tapia	Víctor Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
p.victor@ucsc.cl	41-2345145	Director de Pastoral Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
33 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos	Universidad Católica de la Santísima Concepción UCSC	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Filosofía Aplicada	Universidad de Los Andes	Chile	2022
OTROS ESTUDIOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Pastoral Educación Superior	Universidad Católica Silva Henríquez UCSH	Chile	2022
Diplomado Pastoral Catequética	Instituto Teológico Pastoral América Latina ITEPAL (CELAM)	Colombia	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Arriagada	Seguel	Sebastián
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sarriagada@ucsc.cl	41-2345115	Jefe Unidad de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica de la Santísima Concepción UCSC	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
OTROS ESTUDIOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado de Gestión y Habilidades Directivas para la Educación Superior	Universidad Católica Silva Henríquez UCSH	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Farfán	Villegas	Zolla
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
zfarfan@ucsc.cl	41-2345005	Coordinadora Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Educación General Básica, mención Castellano	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1972
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
OTROS ESTUDIOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Sicipedagogía	Universidad Laval-Universidad de la Frontera	Chile	1989

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Salazar	Yáñez	Sandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ssalazar@ucsc.cl	41-2345115	Especialista Seguimiento Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Administración de Empresas	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Liderazgo Educativo	Universidad de Concepción	Chile	2023
OTROS ESTUDIOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Gestión de Habilidades Directivas para la Educación Superior	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2023
Diplomado Derecho de la Niñez y Adolescencia	Universidad de los Andes	Chile	2024